



VIERNES 19 DE ENERO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCIX - N° 14  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas .....	Pág. 1
Fondos de Comercio.....	Pag. 8
Sociedades Comerciales .....	Pág. 9

ASAMBLEAS

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS  
MUTUOS DE ORDOÑEZ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En la localidad de Ordoñez, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba a los 5 días del mes de noviembre del año 2018, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Ordoñez, bajo la presencia del Sr. Presidente Ellena Pablo y demás miembros de la comisión directiva, siendo las 2.30 hs. Inician las deliberaciones: Primero: Se han confeccionado los balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente, motivo por el cual se deberá llamar a Asamblea Anual Ordinaria, luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve llamar a Asamblea Anual Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 2023 a las 20.30 hs., en la sede. Segundo: Se deberá formular el orden del día de la convocatoria, una vez analizado se resuelve el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de 2 (dos) socios conjuntamente con el Presidente y secretario, para firmar Acta de Asamblea. 2- Motivos por los cuales se convocó a Asamblea Anual Ordinaria fuera de término. 3- Lectura y consideración de la memoria, Balance General, cuadros de recursos y gastos, Notas y Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora de cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente. 4- Elección del Órgano Directivo y Junta Fiscalizadora de cuentas. Por vencimiento de Mandato. Siendo las 21.00 hs. no habiendo más temas por tratar se da por finalizada la reunión.

5 días - N° 506977 - s/c - 23/1/2024 - BOE

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL  
PIAMONTESA BRINKMANN

Estimados Asociados, en cumplimiento a lo especificado en el Art. 31 del Estatuto Social, el Consejo Directivo realiza la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 19

de Febrero de 2024 a las diecisiete (17:00) horas, en Güemes 825, de la localidad de Brinkmann, provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, rubriquen con su firma el acta de Asamblea. 2) Consideración de la modificación del Artículo 7, Capitulo II del estatuto social: categorías de socios, para ampliar el alcance del mismo permitiendo la incorporación de aquellos socios que dejaron de prestar servicios a la empresa La Piamontesa S.A. por haber accedido al beneficio de la jubilación. Nota: Se comunica que se ponen a disposición de los asociados, el Padrón de los mismos, tal como se establece en el ART. 32 del Estatuto Social. Se aclara que toda la documentación mencionada, se encuentra a disposición en calle Güemes 825, en nuestra sede social. Se cumplirá con lo dispuesto en el ART.39, del Estatuto Social, en cuanto al quórum para sesionar válidamente en Asamblea. No habiendo otro tema se da por concluida la reunión firmando los presentes en conformidad.

3 días - N° 507163 - s/c - 23/1/2024 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL S/FINES DE LUCRO

La ASOCIACIÓN CIVIL "DERECHO A LA EDUCACION DEL NIÑO FRONTERIZO" CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados para el día 24 de febrero de 2024 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede sita en calle Gob. José E. Bustos 873 Barrio Urca de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta junto al presidente y Secretario; 2) Elección de autoridades.

3 días - N° 506785 - s/c - 19/1/2024 - BOE

"ASOCIACION CIVIL HUELLITAS  
EN EL CAMINO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 24 de la Comisión Directiva, de fecha 15 de Diciembre de 2023 se convoca

a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Enero de 2.024, a las 09:00 horas, en la sede social sita en Gregorio Lemos N° 5068 de Barrio Renacimiento, que se realizara de forma presencial para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2023 y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 506942 - s/c - 19/1/2024 - BOE

"ASOCIACION CIVIL RONDA  
DE BARRILETES"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 110 de la Comisión Directiva, de fecha 15 de Diciembre de 2023 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Enero de 2.024, a las 09:00 horas, en la sede social sita en Pasaje Nonzocate N° 1069 de Barrio General Bustos, que se realizara de forma presencial para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2023 y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 506944 - s/c - 19/1/2024 - BOE

"LUCIA PIA ASOCIACION CIVIL"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 351 de la Comisión Directiva, de fecha 15 de Diciembre de 2023 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Enero de 2.024, a las 09:00 horas, en la sede social sita en Bartolome Hidalgo N° 1083 de Barrio Liceo Segunda Sección, que se realizara de forma

presencial para tratar el siguiente orden del día:  
1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de las Memorias, y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2023 y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 506945 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **"FUNDACION RAYITO DE SOL"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 86 de la Comisión Directiva, de fecha 15 de Diciembre de 2023 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Enero de 2024, a las 09:00 horas, en la sede social sita en Julio Benjanelli Nro. 6844 de la Ciudad de Córdoba, que se realizara de forma presencial para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario de la Fundación; 2) Consideración de las Memorias, y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2023. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 506946 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL GAUCHOS UNIDOS DE SERRANO**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 2023 a las 20:00 hs., en su sede social, calle Sargento Cabral S/N, Serrano, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Ratificación y/o rectificación de la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día 18 de Diciembre de 2023, donde se trato el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022. 2) Causas de ejercicios tratados fuera de termino. 3) Reforma Integral del Estatuto. 4) Elección y renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas. 5) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

3 días - N° 507097 - s/c - 22/1/2024 - BOE

#### **"CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR INFANTIL ALMAFUERTE"**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 11 de enero de 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de febrero de 2024, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Deán Funes 650, ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva

3 días - N° 507174 - s/c - 23/1/2024 - BOE

#### **ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BALNEARIA**

CONVOCATORIA - Asamblea General Ordinaria Por acta N° 528 de la Comisión Directiva, de fecha 17/01/2024, se convoca a todos los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de febrero de 2024 a las 20:30 horas en la sala de reuniones del Cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a nuestro cuadragésimo quinto ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 2023. (Corresponde período 01/11/2022 al 31/10/2023).

3 días - N° 507203 - s/c - 23/1/2024 - BOE

#### **VILLA DE LAS ROSAS**

#### **CLUB ATLÉTICO LAS ROSAS - ASOCIACIÓN CIVIL**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 10-02-2024 en sede social sito en calle Los Eucaliptos 80, Villa de Las Rosas, Córdoba, a las 20hs en primer llamado y a las 21hs en segundo llamado para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Explicación de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario. 4) Rectificación/Ratificación de la Asamblea Ordinaria del día 2/11/2021. 5) Con-

sideración de Estados Contables, Memoria anual y demás documentación de los Ejercicios cerrados el 15/03/2022 y 15/03/2023 respectivamente. 6) Reforma del Estatuto Social. 7) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Fdo. Comisión Directiva.

8 días - N° 506332 - \$ 11752 - 22/1/2024 - BOE

#### **ONCATIVO**

#### **CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ONCATIVO**

- Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 09 de febrero de 2024 a las 20.00 horas, a realizarse en la sede social sita calle José De San Martín N° 788, ciudad de Oncativo, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y Secretaria; 2) Informe las causas por las que no se convocó a Asamblea General en los plazos estatutarios; 3) Dejar sin efecto la totalidad de lo actuado y resuelto conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2022; 4) Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022; 5) Propuesta y aprobación de reforma parcial del Estatuto Social; 6) Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social; 7) Elección de autoridades; 8) Elección de miembros de Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

3 días - N° 506347 - \$ 6532,20 - 19/1/2024 - BOE

#### **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA OIL CRAMHER Y TPH"**

Convócase a los señores Haydee Susana Blanco, Martin Caletti y Javier Caletti, en su carácter de sucesores del ex socio (fallecido) Ricardo Caletti, a la Asamblea General Ordinaria, de la "Sociedad de responsabilidad Limitada OIL CRAMHER Y TPH", a celebrarse el día 08 de Febrero de 2024, a las 10:00 horas, en el domicilio legal de la sociedad, a para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Se convoca a los mencionados a fin de que expresen alguna de las opciones previstas por el contrato social, sobre las cuotas sociales, frente al fallecimiento del Socio.- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-

3 días - N° 506806 - \$ 2978,70 - 19/1/2024 - BOE

**C.A.G. S.A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N°21 10 de Septiembre 2.021. En la ciudad de Córdoba, a los 10 días del mes de Septiembre de 2021, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social sita en calle Deán Funes 3351, PB, de esta ciudad, los señores Accionistas de C.A.G. S.A., cuyos nombres, capital representado y cantidad de votos, surgen del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, y que en conjunto representan el 100% del capital social, por lo cual la asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del art. 237 –último párrafo- de la Ley 19.550. El señor Presidente declara válidamente constituida la Asamblea e invita a los señores accionistas a tratar el orden del día al que fueran convocados, a saber: 1.- Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. Por unanimidad se resuelve que Mariel Eugenia Contreras y Ximena Soledad Contreras suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: 2.- Ratificar la Asamblea General Ordinaria número 19, en todos sus puntos tratados en orden del día 16 de Octubre de 2.019 que en su punto mencionando los mismos a saber: 1).- Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.; 2).- Consideración de las memorias, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor y Distribución de Utilidades correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, y 27, cerrados desde el 30/06/2009 al 30/06/2017 inclusive.3).- Consideración de la Gestión del órgano de administración por sus funciones durante el ejercicio en consideración.4) Consideración de la Remuneración del Directorio en cada uno de los ejercicios. Luego de una deliberación exhaustiva entre los presentes por unanimidad se resuelve ratificar en todos sus puntos la Asamblea General Ordinaria número 19. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto tres del orden del día, que expresa:3.- Ratificar la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA y ORDINARIA N° 20, en todos sus puntos tratados en orden del día del 16 de Octubre de 2.019, a saber: 1).- Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2).- Consideración de la Reconducción de la sociedad por vencimiento del término de duración. Modificación de Estatuto. 3).- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección por un nuevo mandato estatutario. Luego de una deliberación exhaustiva entre los pre-

sentes por unanimidad se resuelve ratificar en todos sus puntos la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA y ORDINARIA N° 20. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto cuatro del orden del día: 4.- Adecuar el capital social a moneda de curso legal, teniendo en cuenta el capital mínimo exigido según dec. 1331/2012, y adecuar el art. 4 del estatuto Social a la Ley 24.587 de nominatividad de los títulos valores. Manifiesta el señor Presidente, que en virtud que Inspección de Personas jurídicas rechazó el trámite presentado por CAG S.A. a efectos de normalizar la sociedad, con fecha 10-8-2021, conforme informado por su área de sociedades, expediente 0007-183498/2021, expresando que CAG S.A. deberá adecuar el capital social a moneda de curso legal, teniendo en cuenta el capital mínimo exigido según dec. 1331/2012, y atento a tener acciones al portador deberá adecuar el art. 4 del estatuto, Social a la Ley 24.587 de nominatividad de los títulos valores, por lo tanto propone ante los presentes la intención de adecuarse a lo solicitado por Inspección de Personas Jurídica conforme a ley de sociedades y manifiesta que el capital social de la sociedad esta expresado en Australes y representado por acciones al portador, no siendo a la fecha acorde a la normativa vigente ya que la norma que establece que los títulos privados en que se representan las acciones deben ser nominativos no endosables y que el capital social convertido a la moneda de curso legal a la fecha, estos en peso, lo que representa un capital social de \$6.000.- lo cual es exiguo y no cumple con el mínimo legal vigente; por lo que es necesario resolver el aumento de capital social a la suma de \$120.000.- mediante la capitalización de \$114.000.- del saldo total existente a la fecha en la cuenta aportes irrevocables que asciende a \$145.326,91.- modificándose la cantidad, características y valor nominal de las acciones para adecuarlas al aumento y la legislación vigente, respetando el porcentaje de participación de cada accionista; de tal manera que luego del aumento el capital social estará representado por 1.200 acciones de \$100.- valor nominal cada, ordinarias nominativas no endosables, de clase A y con derecho a cinco votos por acción. Tras un breve intercambio de opiniones, los accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar lo expuesto por el señor Presidente y, en consecuencia, se aumenta el capital social actual de \$6.000.- a la suma de \$120.000.- mediante la capitalización de \$114.000.- correspondiente al saldo total existente a la fecha en la cuenta aportes irrevocables, emitiéndose 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, de \$100.- valor nominal cada y con derecho a cinco votos por acción. Seguidamente expone el señor presi-

dente que en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de Pesos Ciento veinte mil (\$120.000), representado por un mil doscientas (1.200) acciones, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época y oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva se publicará y comunicará a la Autoridad de Control e inscribirá en el Registro Público." Como consecuencia de lo resuelto, la participación accionaria queda conformada de la siguiente manera: MARIEL EUGENIA CONTRERAS, D.N.I. 21.967.715, titular de 102 acciones. XIMENA SOLEDAD CONTRERAS, D.N.I. 22.792.609, titular de 102 acciones.. LUCAS MAXIMILIANO CONTRERAS, D.N.I. 30.660.007, titular de 102 acciones, . EVANGELINA BELEN CONTRERAS, D.N.I. 27.955.455, titular de 102 acciones. y GONZALO MARTIN CONTRERAS, D.N.I. 23.461.544, titular de 792 acciones. Luego de esta exposición mociona a que se apruebe la nueva conformación de la participación accionaria y la redacción del artículo cuatro del estatuto en el que queda expresado el aumento de capital en moneda de curso legal, superando el mínimo exigido y la nominatividad de títulos valores lo cual es aprobado en su totalidad por unanimidad. Siguiendo con la palabra el sr. Presidente manifiesta que de acuerdo a lo aprobado por todos los presentes el capital social está adecuado a moneda de curso legal, que conforme al aumento de capital posterior al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.017, a partir del mismo tiene en cuenta el mínimo legal exigido según decreto 1331/2012, expresado en el balance de la sociedad cerrado al 30 de junio de 2.018 y que se ha adecuado el artículo 4 del Estatuto Social a la Ley 24.587 de Nominatividad de los títulos valores cumplimentando así con todos los requerimientos de la legislación vigente. Sin más temas que considerar, y siendo las 14:10 hs., se da por finalizada la asamblea en lugar y fecha indicada ut supra, firmando todos los presentes en prueba de conformidad con todo lo actuado.-

1 día - N° 506929 - \$ 17734,60 - 19/1/2024 - BOE

**C.A.G. S.A.,**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 19 En la ciudad de Córdoba, a los 16 días del mes de octubre de 2019, siendo las 10 horas, se reúnen

en la sede social sita en calle Deán Funes 3351, PB, de esta ciudad, los señores Accionistas de C.A.G. S.A., cuyos nombres, capital representado y cantidad de votos, surgen del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, y que en conjunto representan el 100% del capital social, por lo cual la asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del art. 237 –último párrafo- de la Ley 19.550. El señor Presidente declara válidamente constituida la Asamblea e invita a los señores accionistas a tratar el orden del día al que fueran convocados, a saber: 1.- Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. Por unanimidad se resuelve que Mariel Eugenia Contreras y Ximena Soledad Contreras suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: 2.- Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor y Distribución de Utilidades correspondiente a los Ejercicios Económicos N° : 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27. cerrados desde el 30/06/2009 al 30/06/2017 inclusive. El Sr. Presidente expresa que las urgencias diarias para la administración de la sociedad, fueron demorando las convocatorias, a Asambleas por lo cual no fueron tratados los Ejercicios conforme las normas estatutarias. Los accionistas por Unanimidad resuelven tener por leídos y reproducidos los documentos contables y demás descriptos en el punto, ya que son de su pleno conocimiento por haber sido puestos a su disposición con la antelación legal y estatutaria pertinente. También aprobaron que se omitiera su transcripción en acta ya que los mismos se encontraban insertos en los libros respectivos. Asimismo, se resolvió por unanimidad que las ganancias que arrojan los ejercicios en consideración se destine \$1.200 para constituir la Reserva Legal ,cifra con la que alcanza el máximo legalmente exigido y el saldo se destine en su totalidad a la cuenta Resultados no Asignados. Seguidamente se pone a consideración el tercer punto del orden del día que dice : 3.- Consideración de la Gestión del órgano de administración por sus funciones durante los ejercicios en consideración. Luego de un cambio de opiniones, por unanimidad de votos se resolvió aprobar la gestión del Directorio en virtud de haber sido altamente satisfactoria, demostrando empeño y dedicación en las funciones asignadas. A continuación se pone a consideración el cuarto punto del orden del día que dice: 4.- Consideración de la Remuneración del Directorio en cada uno de los Ejercicios . Los Directores

Titulares expresan su renuncia a los honorarios que pudieren corresponderles por las funciones desempeñadas durante el ejercicio. Los accionistas agradecen la dimisión efectuada. Sin más asuntos que tratar, habiendo finalizado el integro tratamiento del orden del día, siendo las 11:00 horas el Sr. Presidente da por finalizado el acto, firmando todos los presentes en prueba de conformidad con todo lo actuado.-

1 día - N° 506930 - \$ 7108,60 - 19/1/2024 - BOE

#### **C.A.G. S.A.,**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA N° 20 En la ciudad de Córdoba, a los 16 días del mes de octubre de 2019, siendo las 12 horas, en la sede social sita en calle Deán Funes 3351, PB, de esta ciudad, se reúnen autoconvocados los señores Accionistas de C.A.G. S.A., cuyos nombres, capital representado y cantidad de votos, surgen del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, y que en conjunto representan el 100% del capital social, por lo cual la asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del art. 237 –último párrafo- de la Ley 19.550. Preside el acto Gonzalo Martín Contreras declara válidamente constituida la Asamblea e invita a los señores accionistas a tratar los puntos para los que se han convocado, a saber: 1.- Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. Por unanimidad se resuelve que Mariel Eugenia Contreras y Ximena Soledad Contreras suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio. A continuación se pasa a tratar el segundo punto que dice: 2.- Consideración de la Reconducción de la sociedad por vencimiento del término de duración. Modificación de Estatuto. Pide la palabra la socia Evangelina Belén Contreras y manifiesta que se ha vencido el plazo de duración de la sociedad, por lo cual mociona reconducir la sociedad en los términos del art. 95, tercer párrafo, de la Ley 19.550. Tras un amplio intercambio de opiniones y atento que la sociedad ha continuado con su operatoria ordinaria, no se han efectuado actos liquidatorios, ni instado inscripción de liquidador en el Registro Público, los socios por unanimidad resuelven reconducir la sociedad por un nuevo plazo de treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la presente reconducción; reconociendo los socios todos los actos y gestiones habidas hasta la fecha, así como también toda actividad comercial y bancaria realizada por los Directores y/o apoderados de la sociedad. En consecuencia se modifica el artículo segundo del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente mane-

ra: "Artículo 2°.- Su duración es de treinta (30) años desde la inscripción en el Registro Público de la reconducción de la sociedad. Continuando con las deliberaciones se pone a consideración el punto tercero, a saber: 3.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección por un nuevo mandato estatutario. Los accionistas por unanimidad resuelven establecer en dos el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, designándose al señor Lucas Maximiliano Contreras, DNI 30.660.007 – CUIT 23-30.660.007-9, como Presidente; al señor GONZALO MARTÍN CONTRERAS, D.N.I 23.461.544 – CUIT 20-23.461.544-1, como Vicepresidente y TERESA EVA DEL CARMEN FERNANDEZ D.N.I. 4.854.730 – CUIT 27-04.854.730-9, como Director Suplente. Los designados, presentes en el acto, aceptan los cargos conferidos bajo responsabilidad de ley, se notifican que el plazo de duración del mandato se extiende por un ejercicios y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 256, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, fijan domicilio especial en la sede social sita en calle Deán Funes 3351, PB, de la ciudad Córdoba. Asimismo manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley N° 19.550 y que habiendo dado lectura a lo dispuesto en la Ley N° 25.246 y su Decreto Reglamentario, no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera (UIF). Sin más asuntos que tratar, habiendo finalizado el integro tratamiento del orden del día, siendo las 11:00 horas el Sr. Presidente da por finalizado el acto, firmando todos los presentes en prueba de conformidad con todo lo actuado.-

1 día - N° 506932 - \$ 8557,60 - 19/1/2024 - BOE

#### **GENERAL CABRERA**

#### **OLCA S.A.I.C.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA OLCA S.A.I.C.: Se convoca a los Sres. Accionistas de OLCA S.A.I.C. a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de febrero del año 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs en segunda convocatoria, en el local de la sociedad sito en Av. San Martín N° 1007 ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1- La designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2- Consideración de venta de los inmuebles de la sociedad inscriptos en el Registro General de



la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo las matrículas N° 1838152 y 1838153 respectivamente sito en zona rural sobre calle pública de la ciudad de General Cabrera. Evaluar las ofertas formales realizadas que pudieran existir y en su caso votar por la aceptación de la mas adecuada. Autorizar al Directorio a suscribir la documentación necesaria para perfeccionar la venta.

3- Consideración de venta de los inmuebles de la sociedad inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo las matrículas N° N° 1474875, 1474876, 1513376, 1513380 y 341421 sitios en Av. San Martín N° 1007 / 1085 de la ciudad de General Cabrera. Evaluar las ofertas formales que pudieran existir y en su caso votar por la aceptación de la mas adecuada Autorizar al Directorio a suscribir la documentación necesaria para perfeccionar la venta.

4- Consideración de los términos y el alcance del Contrato Asociativo productivo a suscribir entre OLCA S.A.I.C. y NUTPRO S.A. puesto a disposición de los accionistas a partir del 5 de febrero de 2024 en el local social. NOTA: Se recuerda a los Srs. Accionistas que para participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea que por esta Acta de Directorio se Convoca, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia. El cierre de Registro de Asistencia será a las 18,00 horas del día 7 días del mes de febrero de 2024.

5 días - N° 506951 - \$ 21973 - 25/1/2024 - BOE

#### JESUS MARIA

#### CEDIAN S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Asamblea General Ordinaria del 21 de Diciembre de 2023 se eligieron autoridades en CEDIAN S.A. por un período de dos ejercicios, resultando las siguientes designaciones: Dr. Héctor Norberto Kunz, D.N.I. 10.173.133, como Director Titular Presidente y el Dr. Ricardo José Boscacci, D.N.I. 10.724.152, como Director Suplente.

1 día - N° 506952 - \$ 480 - 19/1/2024 - BOE

#### SAN AGUSTIN

#### GESTION PORCINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 23 del 22/12/2023 se modifica la jurisdicción de la sociedad y por ello el Estatuto Social: "Artículo 1): La sociedad se denomina "GESTIÓN PORCINA S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba,

República Argentina." Asimismo, se ratifica acta de Asamblea Ordinaria N° 22 del 09.11.2023, publicada en edicto N° 501151.-

1 día - N° 506958 - \$ 505,30 - 19/1/2024 - BOE

#### RIO CEBALLOS

#### ECOVERDE S.A.

El directorio de ECOVERDE S.A., por acta de fecha 15/01/2024 convoca a Asamblea Gral. Ordinaria-Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5/02/2024 a las 18 hs. en 1ª convocatoria y 19:00 hs. en 2ª convocatoria, en la sede social sito en Doctor Manuel Belgrano 480, Rio Ceballos, de para tratar el ORDEN DEL DÍA: 1.Elegir un accionista que suscriba el acta junto con el presidente del directorio. 2. Ratificar el acta nro 5 de fecha 09/01/2015. 3. Dejar sin efecto el Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 27/05/2016 4. Dejar sin efecto el Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 27/01/2017 5. Dejar sin efecto el Acta de Asamblea Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 22/03/2017 6. Dejar sin efecto el Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 20/09/2019. Rechazada mediante Resolución N° 3684 L/2020 7. Dejar sin efecto el Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/12/2020,. 8. Elección de autoridades para el periodo 25/01/2024 - 31/12/2026. 9. Aprobación de la gestión del directorio. 10. Aprobación de los estados contables de los ejercicios 2015; 2016; 2017, 2018 , 2019, 2020, 2021 y 2022 memoria y anexos.Y su explicación por la consideración de los mismos fuera de término. Fecha y hora límite para la correspondiente comunicación de los accionistas para su registro en el libro respectivo conforme al art. 238 LGS el día 30/01/2024 en horario de 10 a 19:00 hs en la sede social precitada.

5 días - N° 506961 - \$ 14854,50 - 25/1/2024 - BOE

#### LUQUE

#### AGROMAS S.A

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 18/12/2023 resultaron electos como miembros del directorio, por el plazo de 2 ejercicios: el Sr. Miguel Angel Sara DNI: 8.313.701 como presidente, la Sra. Monica del Valle Sara DNI: 24.547.250 como vicepresidente y la Sra. Norma del Valle Visconti DNI: 10.250.038 como directora suplente.

1 día - N° 506967 - \$ 480 - 19/1/2024 - BOE

#### "VERTO S.A."

REFORMA DE ESTATUTO Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Acta N° 7 de Asamblea Ge-

neral Ordinaria de fecha, 15/01/2024, se resolvió: -La reforma del estatuto en sus artículo 3, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley dentro o fuera del país, a las siguientes actividades :a) Comerciales: 1) compra, venta, permuta, distribución, importación y/o exportación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmología; 2) Compra, venta por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones y productos de contraste radiológico; 3) la prestación de servicios de computación; 4) La fabricación industrial y comercialización al por mayor y menor de productos cosméticos en general. 5) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la explotación de la distribución de productos alimenticios de todo tipo y género, perecederos o no, comprendiendo la compra, por mayor o menor, a fabricas y/o mayoristas de cada ramo, venta por mayor y menor, acopio de mercadería, distribución y consignación 6) Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería.7) Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados.8) Comedores comerciales, industriales y estudiantiles.9) Explotación de poli rubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, mini calculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética . 10) Venta de tabaco y artículos para el fumador. 11) Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: Textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computa-

ción, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas.- b) Constructora: Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, remodelación, refacción, ampliación y venta de casas, departamentos, dúplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción total o parcial y compraventa total o parcial de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, lo cual incluye la administración de las obras. La sociedad podrá dedicarse a negocios conexos con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o concursos de precios y/o selección de antecedentes y/o cualquier otro tipo de contratación, para la construcción de viviendas, individuales o como parte de un plan de viviendas, puentes, caminos, estaciones y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloacales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La prestación de toda clase de servicios técnicos en los ramos de planificación, fraccionamiento, urbanización, edificación, construcción, arquitectura e ingeniería; la formulación de toda clase de proyectos, presupuestos, planos de estudio, para toda clase de obras de fraccionamiento, construcción, edificación, y decoración; la importación, exportación, compra, venta, producción y comercialización de toda clase de materiales, herramientas y productos elaborados que se utilicen para la construcción, proyección, acondicionamiento y decoración de toda clase de edificaciones. c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteos de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias y de terceros. d) Mandato y Gestión de Negocios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y

nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. e) Importadora y Exportadora: Realizar operaciones de comercio exterior ya sea importación y/o exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. Actividades Financieras: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociar valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.” Y se resolvió por unanimidad en el orden del día N° 14 : Elección de autoridades, quedando integrado el Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Director Titular y Presidente ERIC PABLO MIGUEL TOLEDO (DNI 18.579.503) y como Director Suplente VERONICA ELISABETH RICCO (DNI 21.023.006), ambos por el término de 3 ejercicios.-

1 día - N° 506992 - \$ 14574,40 - 19/1/2024 - BOE

#### COLEGIO MÉDICO REGIONAL LABORDE

##### LABORDE

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 15/01/2024 convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de febrero de 2024 a las 21:00 horas en la sede social sita en calle Las Heras N°285, de la localidad de Laborde, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2º) Motivos convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de las Memorias, Balances Generales e Informes Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 30/04/2022 y 30/04/2023.- 4º) Elección de Comisión Directiva por dos años y Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor por un año.- El Secretario

3 días - N° 506999 - \$ 8841 - 19/1/2024 - BOE

##### COLAZO

##### “SINTÉTICOS Y LACAS S.A.”

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime autoconvocada de fecha 11/01/2024, se resolvió la elección del Sr. David Mariano Cravero, DNI: 21.830.313 como Director Titular Presidente, y de la Sra. Bibiana Alejandra Martinez, DNI: 21.646.147 como Director Suplente.

1 día - N° 507002 - \$ 480 - 19/1/2024 - BOE

#### TIO PUJIO

#### TRANSPORTE SANTIAGUITO S.A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA “TRANSPORTE SANTIAGUITO S.A” Por Acta de directorio, de fecha 16/01/2024, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de Febrero de 2.024, a las 14 horas, en la sede social sita en calle San Lorenzo 255 de la localidad de Tio Pujio, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2.019, N° 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020, N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.021, y N° 11 cerrado el 31 de Diciembre de 2.022; 3) Consideración de la gestión del directorio; 4) Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS y 5) Elección de Autoridades.

5 días - N° 507016 - \$ 15505 - 24/1/2024 - BOE

#### PLAZA BBIKE S.A.S

Reforma de Estatuto. Elección de autoridades Por acta de reunión de socios de fecha 21/12/2023 se resolvió la reforma del estatuto en su artículos 7º, el cual queda redactado de la siguiente manera: La administración estará a cargo del Sr. Leandro Rodolfo Garat, DNI 24.490.161, CUIT 20-24490161-2, nacido el día 06/02/1975, estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio real en Lote 8 Manzana 26 del Country El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, que revistara el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, CUIT 27-16652535-2, nacida el 20/07/1964, de profesión médica, con domicilio real en Colec 12 de Octubre n°640, B° Condominio Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y

manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley." En la misma reunión de socios se designaron autoridades, quedando conformado de la siguiente manera: Sr. Leandro Rodolfo Garat, D.N.I 24.490.161, argentino, nacido el día 06/02/1975, de estado civil soltero, de profesión contador público, como Administrador Titular y representante legal de la sociedad; y la Sra. Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, argentina, nacida el día 20/07/1964, de estado civil divorciada, de profesión médica, como Administrador Suplente. Los nombrados aceptan su cargo, fijan domicilio a los efectos legales en calle Humberto Primo 670, Ofician 57 "F", de la ciudad de Córdoba y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas por el art. 264 de la ley 19.550.

1 día - N° 507062 - \$ 6858 - 19/1/2024 - BOE

#### SEÑORVINO ARGENTINA S.A.S

Reforma de Estatuto. Elección de autoridades Por acta de reunión de socios de fecha 21/12/2023 se resolvió la reforma del estatuto en su artículos 7°, el cual queda redactado de la siguiente manera: La administración estará a cargo del Sr. Leandro Rodolfo Garat, DNI 24.490.161, CUIT 20-24490161-2, nacido el día 06/02/1975, estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio real en Lote 8 Manzana 26 del Country El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, que revistara el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, CUIT 27-16652535-2, nacida el 20/07/1964, de profesión médica, con domicilio real en Colec 12 de Octubre n°640, B° Condominio Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley." En la misma reunión de socios se designaron autoridades, quedando conformado de la siguiente manera: Sr. Leandro

Rodolfo Garat, D.N.I 24.490.161, argentino, nacido el día 06/02/1975, de estado civil soltero, de profesión contador público, como Administrador Titular y representante legal de la sociedad; y la Sra. Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, argentina, nacida el día 20/07/1964, de estado civil divorciada, de profesión médica, como Administrador Suplente. Los nombrados aceptan su cargo, fijan domicilio a los efectos legales en calle Humberto Primo 670, Ofician 57 "F", de la ciudad de Córdoba y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas por el art. 264 de la ley 19.550.

1 día - N° 507063 - \$ 6882 - 19/1/2024 - BOE

#### MOTOSPORTS ARGENTINA S.A.S

Reforma de Estatuto. Elección de autoridades Por acta de reunión de socios de fecha 21/12/2023 se resolvió la reforma del estatuto en sus artículos 7° y 8°, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: La administración estará a cargo del Sr. Leandro Rodolfo Garat, DNI 24.490.161, CUIT 20-24490161-2, nacido el día 06/02/1975, estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio real en Lote 8 Manzana 26 del Country El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, que revistara el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, CUIT 27-16652535-2, nacida el 20/07/1964, de profesión médica, con domicilio real en Colec 12 de Octubre n°640, B° Condominio Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley." "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Leandro Rodolfo Garat, DNI 24490161, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." En la misma reunión

de socios se designaron autoridades, quedando conformado de la siguiente manera: Sr. Leandro Rodolfo Garat, D.N.I 24.490.161, argentino, nacido el día 06/02/1975, de estado civil soltero, de profesión contador público, como Administrador Titular y representante legal de la sociedad; y la Sra. Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, argentina, nacida el día 20/07/1964, de estado civil divorciada, de profesión medica, como Administrador Suplente. Los nombrados aceptan su cargo, fijan domicilio a los efectos legales en calle Humberto Primo 670, Ofician 57 "F", de la ciudad de Córdoba y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas por el art. 264 de la ley 19.550.

1 día - N° 507064 - \$ 7860 - 19/1/2024 - BOE

#### LINKSTORE ARGENTINA S.A.S

Reforma de Estatuto. Elección de autoridades Por acta de reunión de socios de fecha 21/12/2023 se resolvió la reforma del estatuto en sus artículos 7° y 8°, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: La administración estará a cargo del Sr. Leandro Rodolfo Garat, DNI 24.490.161, CUIT 20-24490161-2, nacido el día 06/02/1975, estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio real en Lote 8 Manzana 26 del Country El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, que revistara el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, CUIT 27-16652535-2, nacida el 20/07/1964, de profesión medica, con domicilio real en Colec 12 de Octubre n°640, B° Condominio Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley." "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Leandro Rodolfo Garat, DNI 24490161, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reem-

plazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." En la misma reunión de socios se designaron autoridades, quedando conformado de la siguiente manera: Sr. Leandro Rodolfo Garat, D.N.I 24.490.161, argentino, nacido el día 06/02/1975, de estado civil soltero, de profesión contador público, como Administrador Titular y representante legal de la sociedad; y la Sra. Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, argentina, nacida el día 20/07/1964, de estado civil divorciada, de profesión médica, como Administrador Suplente. Los nombrados aceptan su cargo, fijan domicilio a los efectos legales en calle Humberto Primo 670, Ofician 57 "F", de la ciudad de Córdoba y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas por el art. 264 de la ley 19.550.

1 día - N° 507066 - \$ 7857 - 19/1/2024 - BOE

#### **BRANDSTORE ARGENTINA S.A.S**

Reforma de Estatuto. Elección de autoridades Por acta de reunión de socios de fecha 21/12/2023 se resolvió la reforma del estatuto en sus artículos 7° y 8°, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: La administración estará a cargo del Sr. Leandro Rodolfo Garat, DNI 24.490.161, CUIT 20-24490161-2, nacido el día 06/02/1975, estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio real en Lote 8 Manzana 26 del Country El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, que revistara el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa al Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, CUIT 27-16652535-2, nacida el 20/07/1964, de profesión médica, con domicilio real en Colec 12 de Octubre n°640, B° Condominio Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de la ley." **ARTICULO 8:** La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Leandro Rodolfo Garat, DNI 24490161, en caso de ausencia o impedimento

corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." En la misma reunión de socios se designaron autoridades, quedando conformado de la siguiente manera: Sr. Leandro Rodolfo Garat, D.N.I 24.490.161, argentino, nacido el día 06/02/1975, de estado civil soltero, de profesión contador público, como Administrador Titular y representante legal de la sociedad; y la Sra. Sra. Frances Mariana del Carmen Garat, D.N.I 16.652.535, argentina, nacida el día 20/07/1964, de estado civil divorciada, de profesión médica, como Administrador Suplente. Los nombrados aceptan su cargo, fijan domicilio a los efectos legales en calle Humberto Primo 670, Ofician 57 "F", de la ciudad de Córdoba y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas por el art. 264 de la ley 19.550.

1 día - N° 507068 - \$ 7860 - 19/1/2024 - BOE

#### **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/04/2023 se resolvió elegir como Presidente al señor Agustín Colella DNI 30.660.188; como Vicepresidente, al señor Santiago Brito DNI 34.073.442 y, como Directores titulares, a los señores Ruben Fernando Urribarri DNI 6.563.024 y Manuel Jaime Rawson Paz DNI 25096716. Asimismo, se designó como directores suplentes a los señores Hector Federico Colella DNI 29.713.725 y Marcos Brito DNI 29.866.300. Todos ellos aceptaron los cargos mediante misma acta, que luego también ratificaron.

1 día - N° 507100 - \$ 1689 - 19/1/2024 - BOE

#### **BELL VILLE**

#### **BELLCOR S.A.S.**

Modificación de estatuto En la ciudad de Bell Ville, a los cinco días del mes de enero de 2024, siendo las 20 horas, se reúnen en la sede social de BELLCOR METALURGICA S.A.S. sito calle Carlos Mainero 565 de la Ciudad de Bell Ville, Emanuel Rodríguez, titular del 100% de las acciones y, por lo tanto en su condición de Socio Único de la sociedad y actuando personalmente y por sí misma, ejerce las funciones propias de la reunión de socios. Y el Sr Jorge Gabriel Peralta DNI N 37.232.922, actuando por sí. Para tratar los asuntos del siguiente orden del día: a) modificación del artículo 2 del contrato social quedando redactado de la siguiente forma. El capital social es de pesos sesenta mil representado por cien

(100) acciones, de pesos seiscientos (\$600.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) Sr. Jorge Gabriel Peralta, suscribe la cantidad de cien acciones, por un total de pesos sesenta mil (\$60000) b) modificación del artículo 7 del contrato social quedando redactado La administración estará a cargo de Sr. Jorge Gabriel Peralta DNI N 37.232.922 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades y actuando de forma individual según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en su cargo mientras no comentan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a Juan José Peralta DNI N 42.980.467 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. c) modificación del artículo 8 del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Gabriel Peralta DNI N 37.232.922, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios la designación de su reemplazante. Durara en su cargo mientras sea removido por justa causa.

3 días - N° 507101 - \$ 22365 - 22/1/2024 - BOE

#### **"CLUB MOTOS ANTIGUAS Y CLASICAS CORDOBA (C.M.A.C.C.) ASOCIACION CIVIL"**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 17 de Enero de 2024, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 de Febrero de 2024, a las 21:00 horas, en la sede social en Av. Sabatini N° 459 (Salón Panamá) de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2023; y 3) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva

1 día - N° 507142 - \$ 2523,50 - 19/1/2024 - BOE

#### **FONDOS DE COMERCIO**

CORONEL MOLDES Transferencia de fondo de comercio. ETCHECHOURY ALBERTO DNI 6.603.603, CUIT N° 20-06603603-1, con domicilio en calle Cincuentenario N° 171 de Coronel



Moldes, Dpto Río Cuarto, Córdoba, transfiere a DURAN ALVARO DNI 39.473.308, CUIL N° 20-39473308-4, con domicilio en San Martín N° 130 de Coronel Moldes, Dpto Río Cuarto, Córdoba, el fondo de comercio que gira bajo en nombre de FARMACIA ETCHECHOURY, ubicado en calle Cincuentenario N°171 de la ciudad Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto, Córdoba. Oposiciones en calle San Martín N°130 de Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto, Córdoba.

5 días - N° 506652 - \$ 4228,50 - 23/1/2024 - BOE

## SOCIEDADES COMERCIALES

### EIYRA S.A.S..

Constitución de fecha 10/01/2024.Socios: 1) SERGIO ALFREDO CASTILLO, D.N.I. N°17056200, CUIT/CUIL N° 20170562004, nacido/a el día 03/03/1965, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Jubilado/A, con domicilio real en Calle Grass Amadeo 4091, barrio Santa Cecilia, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: EIYRA S.A.S.Sede: Calle Grass Amadeo 4091, barrio Santa Cecilia, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos

alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Trescientos Cincuenta Mil (350000) representado por 350 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) SERGIO ALFREDO CASTILLO, suscribe la cantidad de 350 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SERGIO ALFREDO CASTILLO, D.N.I. N°17056200 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) PATRICIA YAMILA ALLEN, D.N.I. N°29622169 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SER-

GIO ALFREDO CASTILLO, D.N.I. N°17056200. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 507184 - s/c - 19/1/2024 - BOE

### FRANSANRODA S.A.S..

Constitución de fecha 11/01/2024.Socios: 1) FRANCISCO SANTIAGO RODA, D.N.I. N°35573514, CUIT/CUIL N° 20355735142, nacido/a el día 08/10/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Carpintero/A, con domicilio real en Calle Los Hungaros 4236, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FRANSANRODA S.A.S.Sede: Calle Los Hungaros 4236, barrio Los Boulevares, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 30 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explota-

ción de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil Ciento Veinte (3120.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCISCO SANTIAGO RODA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCISCO SANTIAGO RODA, D.N.I. N°35573514 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUSTAVO HIPOLITO RODA, D.N.I. N°17842107 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCISCO SANTIAGO RODA, D.N.I. N°35573514. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 507191 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **LIBRE PURE FOODS S.A.S..**

Constitución de fecha 11/01/2024. Socios: 1) GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA MARTINEZ, D.N.I. N°95826253, CUIT/CUIL N° 20958262532, nacido/a el día 16/09/1996, estado civil soltero/a,

nacionalidad Venezolana, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Av San Martin 1529, torre/local 2, barrio Centro, de la ciudad de Villa Giardino, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CAMILA LUCIANA BIANCHI ATENCIO, D.N.I. N°41398761, CUIT/CUIL N° 27413987615, nacido/a el día 29/07/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Av San Martin 1529, torre/local 2, barrio Centro, de la ciudad de Villa Giardino, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) EFRAIN JOSE REYES OJEDA, D.N.I. N°19100652, CUIT/CUIL N° 27191006521, nacido/a el día 05/11/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Informatico/A, con domicilio real en Calle Moreno Doctor Mariano 850, piso 13, departamento C, de la ciudad de Ciudad Autonoma Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, República Argentina Denominación: LIBRE PURE FOODS S.A.S. Sede: Avenida Av San Martin 1529, torre/local 2, barrio Centro, de la ciudad de Villa Giardino, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Elaboración, producción, transformación, fraccionamiento, envasado y comercialización, al por mayor y menor, de productos y subproductos alimenticios agroecológicos/orgánicos de todo tipo, basados en plantas y apto veganos. 2) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos alimenticios congelados. 3) La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía, bebidas, refrescos, vinos y licores, por si o por terceros. 4) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, y en general todo tipo de establecimientos turísticos y ecoturísticos, organización y prestación de logística en eventos sociales. 5) Importación y exportación de bienes y servicios. 6) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relaciones directamente con su objeto social. 7) La realización y ejecución de toda

clase de estudios, análisis, y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad. 8) Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, y muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 9) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA MARTINEZ, suscribe la cantidad de 250 acciones. 2) CAMILA LUCIANA BIANCHI ATENCIO, suscribe la cantidad de 550 acciones. 3) EFRAIN JOSE REYES OJEDA, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CAMILA LUCIANA BIANCHI ATENCIO, D.N.I. N°41398761 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA MARTINEZ, D.N.I. N°95826253 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CAMILA LUCIANA BIANCHI ATENCIO, D.N.I. N°41398761. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 507192 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **LIBRE PURE FOODS S.A.S..**

Constitución de fecha 11/01/2024. Socios: 1) GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA MARTINEZ, D.N.I. N°95826253, CUIT/CUIL N° 20958262532, nacido/a el día 16/09/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Venezolana, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Av San Martin 1529, torre/local 2, barrio Centro, de la ciudad de Villa Giardino, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) CAMILA LUCIANA BIANCHI ATENCIO, D.N.I. N°41398761, CUIT/CUIL N° 27413987615, nacido/a el día 29/07/1998, esta-

do civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Av San Martin 1529, torre/local 2, barrio Centro, de la ciudad de Villa Giardino, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) EFRAIN JOSE REYES OJEDA, D.N.I. N°19100652, CUIT/CUIL N° 27191006521, nacido/a el día 05/11/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Informatico/A, con domicilio real en Calle Moreno Doctor Mariano 850, piso 13, departamento C, de la ciudad de Ciudad Autonoma Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, República Argentina Denominación: LIBRE PURE FOODS S.A.S.Sede: Avenida Av San Martin 1529, torre/local 2, barrio Centro, de la ciudad de Villa Giardino, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Elaboración, producción, transformación, fraccionamiento, envasado y comercialización, al por mayor y menor, de productos y subproductos alimenticios agroecológicos/orgánicos de todo tipo, basados en plantas y apto veganos. 2) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos alimenticios congelados. 3) La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía, bebidas, refrescos, vinos y licores, por si o por terceros. 4) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, y en general todo tipo de establecimientos turísticos y ecoturísticos, organización y prestación de logística en eventos sociales. 5) Importación y exportación de bienes y servicios. 6) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relaciones directamente con su objeto social. 7) La realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis, y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad. 8) Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, y muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transpor-

te propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 9) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 1000 acciones de valor nominal Cuatrocientos (400.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA MARTINEZ, suscribe la cantidad de 250 acciones. 2) CAMILA LUCIANA BIANCHI ATENCIO, suscribe la cantidad de 550 acciones. 3) EFRAIN JOSE REYES OJEDA, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) CAMILA LUCIANA BIANCHI ATENCIO, D.N.I. N°41398761 en el carácter de administrador titular.En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA MARTINEZ, D.N.I. N°95826253 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. CAMILA LUCIANA BIANCHI ATENCIO, D.N.I. N°41398761. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 30/11

1 día - Nº 507193 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **SOSPEL S.A.S..**

Constitución de fecha 16/01/2024.Socios: 1) NAHUEL ALEJANDRO PELETEIRO, D.N.I. N°34811841, CUIT/CUIL N° 20348118413, nacido/a el día 30/01/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Nuñez 181, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) MATIAS LEONARDO SOSA, D.N.I. N°35085781, CUIT/CUIL N° 20350857819, nacido/a el día 14/05/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Paraguay 626, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: SOSPEL S.A.S.Sede: Calle Paraguay 626, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 300 años contados desde la

fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a



la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil Ciento Veinte (3120.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NAHUEL ALEJANDRO PELETEIRO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MATIAS LEONARDO SOSA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) NAHUEL ALEJANDRO PELETEIRO, D.N.I. N°34811841 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS LEONARDO SOSA, D.N.I. N°35085781 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NAHUEL ALEJANDRO PELETEIRO, D.N.I. N°34811841. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 507196 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **GRUPOAVR S.A.S..**

Constitución de fecha 16/01/2024. Socios: 1) ALDO MAURICIO CAVALLARO, D.N.I. N°22154036, CUIT/CUIL N° 20221540361, nacido/a el día 09/03/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Técnico/A Superior En Electronica, con domicilio real en Calle Chiquiraya 6016, barrio Lomas Del Chateau, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) GABRIELA SUSANA TOMATIS, D.N.I. N°23196568, CUIT/CUIL N° 27231965683, nacido/a el día 31/03/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesionales Independientes, con domicilio real en Calle Chiquiraya 6016, barrio Lomas Del Chateau, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GRUPOAVR

S.A.S.Sede: Calle Publica, torre/local B, manzana 0, lote 15, barrio Parque Industrial Y Logístico De Mendiolaza, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Fabricación, desarrollo, compra, venta, distribución, transformación, investigación, diseño, importación y exportación de equipos y/o equipamientos para ensayos de materiales y/o control de calidad de autopartes, aeropartes, dispositivos mecánicos y/o electromecánicos y/o electrónicos, recipientes metálicos, cañerías de alta y/o baja presión de cualquier material; (ii) Fabricación, compra, venta, transformación, importación y exportación de insumos, partes, piezas y accesorios destinados al análisis de materiales y control de calidad, como así también las materias primas que lo componen; (iii) Explotación, industrialización, producción, elaboración, fabricación, confección de artículos, mercaderías, productos, subproductos de todo tipo para máquinas y equipos de control de calidad; (iv) Realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos para la industria metalmeccánica, autopartista, alimenticia, aeronáutica, cementera, energética, petroquímica y de transporte sea de pasajeros, de carga, terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo; (v) Asesoramiento, capacitación de personal y venta de servicios de ensayos de materiales y control de calidad; (vi) Fabricación, reparación, montaje, exportación, importación, mantenimiento y reacondicionamiento de transformadores, motores, generadores eléctricos, maquinarias y equipos eléctricos y electrónicos, sus partes y accesorios; (vii) Proyectar, fabricar, industrializar, instalar, construir, comercializar y/o distribuir aparatos electromecánicos en general, interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, protecciones, sistemas de protección y de control, instrumentos, comandos eléctricos, mecánicos y/o neumáticos, celdas, tableros, conductos de barra, generadores, turbinas, máquinas y motores; (viii) Tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico; (ix) Construcción de instalaciones, ductos, cañerías, instalaciones eléctricas, electromecánicas, tendido de cables, conductores, construcción y montaje de estructuras metálicas, conexiones de cables, de aparatos eléctricos y electromecánicos. Tendido de redes de líneas y conductores eléctricos, montajes industriales; (x) Efectuar proyecto, dirección, construcción, asesoramiento y mantenimiento de cableado, líneas, conductores, aparatos

y dispositivos para equipos industriales; (xi) Construcción, ejecución, diseño y dirección técnica de ductos, obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura destinada a la actividad industrial, comercial, servicio y/o vivienda. Ejecución de todo tipo de trabajo de movimiento de suelo y excavación; (xii) Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista, y en general todo tipo de comercialización de materias primas elaboradas o no, electrodomésticos, aparatos electrónicos, electromecánicos, sus partes, accesorios, repuestos, maquinarias, cables, conductores y fibra óptica; (xiii) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de maquinarias agrícolas, grúas, equipamiento hidráulico y sus accesorios, maquinarias y herramientas industriales y tecnológicas, equipos generadores de energía y cualquier otro bien mueble relacionado con el rubro industrial, comercial o de servicios; (xiv) Fabricación, reparación, mantenimiento, armado, fundición, importación, exportación, distribución, representación y cualquier forma de comercialización de máquinas, tractores, matrices, piezas metálicas, sus partes, repuestos y accesorios; (xv) Explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, prensaestopas ajustable para válvulas, motores, y repuestos relacionados con la industria metalúrgica; (xvi) Forjado, prensado, estampado y laminado de metales, fabricación de productos de tornería y/o matricería, y fabricación de maquinarias de uso industrial, incluyendo procesos específicos de automatización, robótica e incorporación de dispositivos especiales; (xvii) Fabricación, desarrollo, compra, venta, distribución, transformación, investigación, diseño, importación y exportación de equipos, materiales, elementos, accesorios y/o cualquier otro destinados a la refrigeración y/o calefacción, del tipo y clase que fueran; y (xviii) Fabricación, comercialización, importación y exportación de piezas, prototipos y máquinas de enfriamiento. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como



fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa y/o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título, dando cumplimiento a la totalidad de las disposiciones reglamentarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 10000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALDO MAURICIO CAVALLARO, suscribe la cantidad de 5000 acciones. 2) GABRIELA SUSANA TOMATIS, suscribe la cantidad de 5000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALDO MAURICIO CAVALLARO, D.N.I. N°22154036 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GABRIELA SUSANA TOMATIS, D.N.I. N°23196568 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALDO MAURICIO CAVALLARO, D.N.I. N°22154036. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 507200 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **X-PLORA PATAGONIA S.A.S..**

Constitución de fecha 15/01/2024. Socios: 1) PABLO SANTIAGO ANDREANI, D.N.I. N°17878393, CUIT/CUIL N° 23178783939, na-

cido/a el día 20/04/1966, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Burgos Tristan 366, departamento 1, barrio Villa Dalcar, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: X-PLORA PATAGONIA S.A.S. Sede: Calle Burgos Tristan 366, departamento 1, barrio Villa Dalcar, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones,

reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 312 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO SANTIAGO ANDREANI, suscribe la cantidad de 312 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PABLO SANTIAGO ANDREANI, D.N.I. N°17878393 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATEO IGNACIO ANDREANI, D.N.I. N°96012139 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO SANTIAGO ANDREANI, D.N.I. N°17878393. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 507204 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **ANGILEMA S.A.S..**

Constitución de fecha 03/01/2024. Socios: 1) MAURICIO JOSE ANGILELLO, D.N.I. N°24367987, CUIT/CUIL N° 20243679878, nacido/a el día 30/01/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle 20, manzana 35, lote 19, barrio Tejas Tres, de la ciudad de Malagueño, Departamento Santa María, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) MARCOS JAVIER ANGILELLO, D.N.I.

N°26484420, CUIT/CUIL N° 20264844208, nacido/a el día 30/05/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Buenos Aires 780, barrio Nueva Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: ANGILEMA S.A.S.Sede: Calle 27 De Abril 450, piso PB, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,

zación y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trescientos Doce Mil (312000) representado por 100 acciones de valor nominal Tres Mil Ciento Veinte (3120.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MAURICIO JOSE ANGILELLO, suscribe la cantidad de 67 acciones. 2) MARCOS JAVIER ANGILELLO, suscribe la cantidad de 33 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MAURICIO JOSE ANGILELLO, D.N.I. N°24367987 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCOS JAVIER ANGILELLO, D.N.I. N°26484420 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MAURICIO JOSE ANGILELLO, D.N.I. N°24367987. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 507206 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **ECOLOGY SUSTAINABLE S.A.S..**

Constitución de fecha 15/01/2024. Socios: 1) ALVARO ABATEDAGA, D.N.I. N°45243941, CUIT/CUIL N° 20452439418, nacido/a el día 21/10/2003, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Avenida Colon 4933, departamento 7, torre/local 4, barrio Teodoro Felds, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República

Argentina Denominación: ECOLOGY SUSTAINABLE S.A.S.Sede: Avenida Colon 4933, departamento 7, torre/local 4, barrio Teodoro Felds, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,

terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cinco Millones (5000000) representado por 5000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALVARO ABATEDAGA, suscribe la cantidad de 5000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ALVARO ABATEDAGA, D.N.I. N°45243941 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANGEL ALFREDO SILVESTRI, D.N.I. N°22104914 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALVARO ABATEDAGA, D.N.I. N°45243941. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 507208 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **DYNAMICS ENGINEERING SOLUTIONS S.A.S..**

Constitución de fecha 15/01/2024. Socios: 1) SOHAR RENE RUIZ TAMAGNINI, D.N.I. N°33412077, CUIT/CUIL N° 20334120776, nacido/a el día 22/10/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Corrientes 438, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) NICOLÁS RAMPONE CASTELLÓ, D.N.I. N°34596559, CUIT/CUIL N° 23345965599, nacido/a el día 06/09/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Avenida Mas Juan A 563, de la ciudad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque

Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: DYNAMICS ENGINEERING SOLUTIONS S.A.S. Sede: Calle Corrientes 438, de la ciudad de Cosquín, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I. SOLUCIONES DE INGENIERÍA QUE COMPRENDE: a) Environment: soluciones para el tratamiento de residuos orgánicos y energías renovables. b) Industrial: software de análisis de datos para medición y control de procesos. Asesoramiento en eficacia y eficiencia de procesos. c) Mecánica: proyectos de investigación, desarrollo propios y de terceros en tecnologías eficientes, aplicadas a mecanismos y elementos de máquinas. d) Construcción: proyectos para obras civiles. Proyecto y tendido de redes de media y baja tensión en el desarrollo de urbanizaciones. e) Industry supply: diseña, desarrolla, analiza y construye piezas de elementos y mecanismos de máquinas para abastecer de repuestos a la industria. II) COMERCIALES: Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Pudiendo ser fiduciaria de fideicomisos conforme la legislación vigente. Realizar actividades financieras (con fondos propios) mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. Este objeto social queda expresamente excluido del Decreto 690/2020, sobre los servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Asimismo queda expresamente excluido del artículo 299 de la LGS. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SOHAR RENE RUIZ TAMAGNINI, suscribe la cantidad de 400 acciones. 2) NICOLÁS RAMPONE CASTELLÓ, suscribe la

cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) SOHAR RENE RUIZ TAMAGNINI, D.N.I. N°33412077 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCRECIA MARIA RUIZ TAMAGNINI, D.N.I. N°38111075 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. SOHAR RENE RUIZ TAMAGNINI, D.N.I. N°33412077. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 507209 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **FASHMODA S.A.S..**

Constitución de fecha 12/01/2024. Socios: 1) MATIAS VELEZ, D.N.I. N°40296007, CUIT/CUIL N° 20402960079, nacido/a el día 27/06/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Belgrano 1754, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) ANDRES JAVIER SORO, D.N.I. N°28652437, CUIT/CUIL N° 20286524371, nacido/a el día 25/02/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Avenida Alvear Este 354, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: FASHMODA S.A.S. Sede: Avenida Alvear Este 354, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar

toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatrocientos Mil (400000) representado por 400000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MATIAS VELEZ, suscribe la cantidad de 200000 accio-

nes. 2) ANDRES JAVIER SORO, suscribe la cantidad de 200000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ANDRES JAVIER SORO, D.N.I. N°28652437 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MATIAS VELEZ, D.N.I. N°40296007 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ANDRES JAVIER SORO, D.N.I. N°28652437. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 507210 - s/c - 19/1/2024 - BOE

#### **BREAKING S.A.**

ELECCIÓN DE AUTORIDADES En Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/2023, se resolvió: Designar como Director titular - Presidente: AGUSTIN EUGENIO RUFAIL, DNI 25.754.768.- y Director Suplente: MARIA JULIANA RUFAIL, DNI 22.373.151.-

1 día - N° 500463 - \$ 220 - 19/1/2024 - BOE

#### **RIO CUARTO**

##### **CENTRAL DISTRIBUCIONES S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada de accionistas del 02/01/2024 se Ratificó la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30/10/2023 dándose así cumplimiento a las observaciones de IPJ.

1 día - N° 506264 - \$ 480 - 19/1/2024 - BOE

##### **SCARPATTI AMOBLAMIENTOS S.R.L**

Cambio de sede. Por Resolución de Reunión de Socios de fecha 5 de enero de 2024, se resolvió: fijar en adelante la sede en calle Circunvalación y Autopista Córdoba / Pilar, Dpto. 18, Manzana 48, Polo 52, Parque Industrial Ferreyra, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 506350 - \$ 1050 - 19/1/2024 - BOE

##### **SCARPATTI AMOBLAMIENTOS S.R.L**

Modificación de contrato social. Por Resolución de Reunión Socios de fecha 5 de enero de 2024, se resolvió: (i) Modificar el contrato social de modo tal que a continuación de la cláusula tercera se agregue la siguiente: "CUARTA. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor

económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a esta." En consecuencia deberá agregarse esta cláusula y reordenarse el contrato social. (ii) Modificar la actual cláusula décimo segunda del contrato social la cual deberá quedar redactada como sigue, con la numeración que corresponda al estatuto reordenado: "ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Córdoba, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, del país o del extranjero, establecer sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente siempre dentro del objeto de la sociedad, y sin que ello implique delegación de facultades. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de: (i) la Sociedad, (ii) los socios, (iii) los empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad. (iii) Aprobar el nuevo contrato social reordenado el cual queda redactado como sigue: PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina "SCARPATTI AMOBLAMIENTOS S.R.L.," y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: DURACIÓN. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la comercialización, ya sea compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación,



de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera, productos o subproductos, derivados de la madera, ya sea manufacturados que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma; como así también equipos, herramientas, maquinarias, con sus repuestos y accesorios, artículos de ferretería, herrajes, útiles y accesorios para la madera. Para el cumplimiento de su objeto específico podrá presentarse como sociedad única y/o formalizando unión transitoria de empresas (UTE), fideicomisos, leasings, consorcios u otros contratos o documentos adecuados permitidos legalmente a efectos de presentarse en licitaciones públicas o privadas, compulsando precios, requiriendo auditorías y demás de estilo. Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora. Para la realización de su objeto, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios para la prosecución del objeto social, vincularse contractualmente con todos los tipos de sociedades y/o vinculaciones comerciales, podrá establecer sucursales, agencias, franquicias u otro tipo de representación en el país o en el extranjero en la medida que no estén prohibidos por las leyes vigentes o el estatuto. CUARTA. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a esta. QUINTA: CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN. El capital social se fija en Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000) dividido en ocho mil cuatrocientas (8.400) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Diez (10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Juan Ignacio Scarpatti la cantidad de cuatro mil doscientas (4.200) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000) y el señor Pablo Andrés Scarpatti la cantidad de cuatro mil doscientas (4.200) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000). Integración de bienes: Juan Ignacio Scarpatti integra sus cuotas sociales del siguiente modo: mediante el aporte de bienes muebles por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Uno con Cincuenta Centavos (\$ 39.171,50) conforme al inventario que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, y el saldo de Pesos Dos Mil Ochocientos Veintiocho con Cincuenta Centavos (\$ 2.828,50) lo hará en dinero en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos

Setecientos Siete con Veinte Centavos (\$ 707,20) y el saldo en el plazo máximo de dos años; y Pablo Andrés Scarpatti integra la totalidad de sus cuotas sociales del siguiente modo: mediante bienes muebles por un total de Pesos Cuarenta y Un Mil Setecientos Veinticuatro (\$ 41.724) conforme al inventario que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, y el saldo de Pesos Doscientos Setenta y Seis (\$ 276) lo hace en dinero en efectivo, integrando en este acto la totalidad. SEXTA: CESIÓN DE CUOTAS. Las cuotas sociales podrán ser cedidas, siempre que se respete el derecho de preferencia, establecido en la cláusula siguiente. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad, desde que el cedente o el adquirente entreguen a la gerencia ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. La transmisión de las cuotas es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que puede ser requerida por la sociedad, también podrán peticionarla el cedente o el adquirente exhibiendo el título de transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. SÉPTIMA: COMPRA PREFERENTE POR LOS SOCIOS Y/O LA SOCIEDAD. Tanto los socios como la sociedad tienen preferencia en la compra de las cuotas que pretendan cederse de acuerdo con la cláusula quinta y las normas siguientes. Los socios, en primer lugar, pueden optar por la compra dentro de los veinte días de notificados por la sociedad; dicha notificación será realizada por esta inmediatamente de realizarse la comunicación o entrega de la cesión a que se refiere la cláusula quinta. Si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, recién en este caso podrá, dentro de los diez días subsiguientes, adquirirlas la sociedad, con utilidades o reservas disponibles, o en su defecto, si reduce su capital. El plazo para notificar al socio que se propone ceder, no podrá exceder, en cualquier caso, de treinta días desde que éste comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio. Vencido este plazo se tendrá por no ejercitada la preferencia. OCTAVA: FALLECIMIENTO DE UN SOCIO. En caso de fallecimiento de uno de los socios integrantes de la sociedad, los herederos del socio fallecido no se incorporarán a la sociedad. En tal caso, la sociedad ó los socios sobrevivientes dentro del plazo previsto en el Art. 94, inc. 8 de la Ley de Sociedades Comerciales adquirirán o indicarán un tercero para que adquiera las cuotas socia-

les que correspondan al socio fallecido, a los herederos que acrediten su calidad, actuando en el ínterin, en su representación, el administrador de la sucesión. El valor al cual deberán transferirse dichas cuotas sociales, será a aquél que determine un tasador designado por la sociedad. NOVENA: EJECUCIÓN FORZADA DE CUOTAS. En la ejecución forzada de cuotas, se estará a lo que dispone el artículo 153 párrafo 4º de la Ley de Sociedades Comerciales. DÉCIMA: IMPUGNACIÓN DEL PRECIO DE LAS CUOTAS. Cuando al tiempo de ejercitar el derecho de preferencia, los socios o la sociedad impugnen el precio de las cuotas, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad, aplicándose al caso lo dispuesto por el artículo 154 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550/72 y su modificatoria N° 22.903/83. DÉCIMO PRIMERA: AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE LA CESIÓN. Denegada la conformidad para la cesión de cuotas, el que se propone ceder podrá ocurrir ante el juez, quien, con audiencia a la sociedad, si autoriza la cesión por no existir justa causa de oposición, esta declaración judicial importará la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota de este cedente. DÉCIMO SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración y representación de la sociedad será ejercida el socio Juan Ignacio Scarpatti, el que revestirá el carácter de socio gerente y tendrán la representación social de la sociedad obligando a la misma con sus firmas. Durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad. DÉCIMO TERCERA: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Córdoba, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, del país o del extranjero, establecer sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente siempre dentro del objeto de la sociedad, y sin que ello implique delegación de facultades. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de di-

chas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de: (i) la Sociedad, (ii) los socios, (iii) los empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad. Asimismo deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad. DÉCIMO CUARTA: DELIBERACIÓN DE LOS SOCIOS. Los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante reunión de socios o simples acuerdos, siendo válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios comunicando a la gerencia a través de cualquier medio fehaciente, o los que resultan de una declaración escrita en la que los socios expresen el sentido de su voto. Toda comunicación o citación a los socios debe dirigirse al domicilio expresado en este contrato, salvo que se haya notificado su cambio a la gerencia. DÉCIMO QUINTA: MAYORÍAS, RECESO, Y SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. Las resoluciones que tengan por objeto la modificación de este contrato, incluso la designación de gerentes, serán adoptadas por las tres cuartas partes del capital social, pero si un solo socio llegare a representar el voto mayoritario, se necesitará además, el voto de otro. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaron en contra, otorga a estos derecho de receso, conforme a lo dispuesto por el artículo 245 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de aumento de capital social, los socios ausentes, como los que votaron en su contra, tienen derecho a suscribir las cuotas proporcionalmente a su participación social; de no hacerlo, podrán acrecerlo otros socios, y, en su defecto incorporarse nuevos socios. Las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del Contrato Social, se adoptarán por mayoría del capital social. DÉCIMO SEXTA: VOTO. Cada cuota de capital sólo da derecho a un (1) voto; salvo en las resoluciones que tengan por objeto la modificación de este contrato, y para el supuesto exclusivo en que un solo socio llegare a representar el voto mayoritario, en cuyo caso serán insuficientes los votos que otorga esta mayoría de capital social, necesiándose además, el voto de otro socio. DÉCIMO SÉPTIMA: CONTRALOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. DÉCIMO

OCTAVA: EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS GANANCIAS. El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por la gerente a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los noventa días de la fecha de cierre de ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de los ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que esta alcance el veinte por ciento del capital social; b) retribución del gerente; c) reservas facultativas que resuelva constituir la reunión de socios conforme a la ley; d) el remanente lo dispondrá la reunión de socios, distribuyéndose entre ellos, en proporción al capital integrado por cada uno. DÉCIMO NOVENA: CUOTAS SUPLEMENTARIAS. El capital social podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios aprobará las condiciones para el aumento de capital en cuanto al monto y plazos de integración. Al aumentarse el capital se guardará la proporción de la que cada socio era titular al momento de la decisión. VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN. Disuelta la sociedad, esta será liquidada. La liquidación estará a cargo de la gerente y/o quien ella designe, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la sección XIII, Capítulo I, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades Comerciales. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá en base a la cuota de capital que cada socio posee. VIGÉSIMO PRIMERA. Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, o por cualquier otra causa, los socios en una primera instancia, tratarán de resolver el conflicto por medio del procedimiento de Mediación administrada por el Pro.M.A.R.C o cualquier otro Centro de Mediación de la Provincia de Córdoba de acreditada trayectoria; y si de este modo no se llegara a un acuerdo plenamente satisfactorio para ambas partes, cualquiera de ellas podrá acudir a sede judicial para la resolución del mismo. Las partes acuerdan que en tal circunstancia se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba renunciando al

fuego federal y a todo otro fuego que pudiera corresponderles. QUINTO: Autorizar expresamente a la abogada María Celeste Molinari, Matrícula 1-33951 y/o a quienes ella designe para que efectúe todos los actos y trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15.45 hs.

1 día - N° 506351 - \$ 37595,10 - 19/1/2024 - BOE

#### ARROYITO

#### BELBUSTI RAUL S.A.

Elección de Autoridades Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 03/01/2024 se resolvió la elección como Presidente, Sr. BELBUSTI RAUL ENSO, D.N.I. 11.086.158, y como Director Suplente al Sr. BELBUSTI SANTIAGO JOSÉ, D.N.I. 34.685.004.

1 día - N° 506420 - \$ 480 - 19/1/2024 - BOE

#### GENERAL DEHEZA

#### "AGRITECH S.A."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA Convocase a los señores accionistas de "AGRITECH S.A." a Asamblea General Ordinaria de accionistas para día lunes cinco (5) de Febrero de 2024, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en calle Santa Fe 985, General Cabrera, Juarez Celman, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente; 2) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° de la L.G.S. 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31/08/2024; 3) Aprobación de la gestión del Directorio; y 4) Consideración de la distribución de utilidades. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550. El Directorio.

5 días - N° 506472 - \$ 8403 - 22/1/2024 - BOE

#### FLIGOO S.A.

Convocatoria Convócase a los Sres. Accionistas de FLIGOO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Febrero de 2024 a las 15.00 horas mediante videoconferencia a través de la aplicación digital Zoom con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Motivos de la convocatoria

fuera del plazo legal; 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 9 (Cerrado el 31 de Diciembre de 2021) y Proyecto de Distribución de Utilidades; 4º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 10 (Cerrado el 31 de Diciembre de 2022) y Proyecto de Distribución de Utilidades; 5º) Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio; y 6º) Honorarios del Directorio. Nota: a). Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la Asamblea; b). Con quince días de anticipación a la Asamblea tendrán a disposición en la Sede social copia de los estados contables correspondientes; c). Los datos de ingreso y contraseña a la plataforma Zoom serán informados por mail a los accionistas que comunicaren su asistencia dentro del plazo legal, todo ello de conformidad a lo dispuesto por la Resol 25G/2020 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia.

5 días - N° 506720 - \$ 17120 - 25/1/2024 - BOE

#### **FLIGOO S.A.**

Convocatoria Convócase a los Sres. Accionistas de FLIGOO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Febrero de 2024 a las 15:30 horas mediante videoconferencia a través de la aplicación digital Zoom con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Designación de Autoridades; 3º) Autorizaciones especiales Nota: a). Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la Asamblea; b). Con quince días de anticipación a la Asamblea tendrán a disposición en la Sede social copia de los estados contables correspondientes; c). Los datos de ingreso y contraseña a la plataforma Zoom serán informados por mail a los accionistas que comunicaren su asistencia dentro del plazo legal, todo ello de conformidad a lo dispuesto por la Resol 25G/2020 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia.

5 días - N° 506722 - \$ 8679 - 25/1/2024 - BOE

#### **MORTEROS**

#### **LUCIANDRES S.A.**

ELECCION DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2023

por unanimidad se eligieron las sig. autoridades  
PRESIDENTE: Norberto Constanzo Santiago Blangetti, DNI 5.534.727, CUIT 20-05534727-2, argentino, sexo masculino, casado, productor agropecuario, fecha de nacimiento 07/07/1949, con domicilio en zona rural s/n, Colonia Milesi, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; VICEPRESIDENTE: Sergio Raúl Blangetti, DNI 16.856.830, CUIT 20-16856830-5, argentino, sexo masculino, casado, productor agropecuario, fecha de nacimiento 08/08/1964, con domicilio en zona rural s/n, Colonia Milesi, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina; y DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Alejandro Blangetti DNI 22.026.413, CUIT 20-22026413-1, argentino, sexo masculino, casado, fecha de nacimiento 27/06/1971, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Monseñor Lafitte n° 51, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. Los directores electos fijan domicilio especial en la sede social, conforme el art. 256 LSC. Publíquese en el BOE 1 día.-

1 día - N° 506876 - \$ 2124,50 - 19/1/2024 - BOE

#### **QUORI S.A.**

Constitución de fecha 22/12/2023: Socios: 1) CATALINA ATECA, D.N.I. N° 37.526.153, CUIT / CUIL N° 27-37526153-2, nacida el día 13 de enero del año 1994, estado civil soltera nacionalidad Argentina, de profesión corredor inmobiliario con domicilio real en calle Santa Fe N° 1141 Depto. 1F, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio, 2) ALBERTO FABIAN MOLINA, D.N.I. N° 12.560.942, CUIT / CUIL N° 20-12560942-3, nacido el día 23 de agosto del año 1958, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión autónomo, con domicilio real en calle Independencia N° 1158 Depto. 2B, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio, 3) PAULA MOLINA, D.N.I. N° 35.577.322, CUIT / CUIL N° 27-35577322-7, nacida el día 28 de febrero del año 1991, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión empleada, con domicilio real en Mariano Fraguero N° 1171 de Barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio, y 4) JOAQUIN MOLINA, D.N.I. N° 36.354.872, CUIT / CUIL N° 20-36354872-6, nacido el día 22 de mayo del año 1992, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Mariano Fraguero N° 1171

de Barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación. QUORI S.A. Sede: Av. Colón N° 325/375, PH 76, Complejo Cinerama, Galería Cinerama, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La prestación, gestión y explotación de la actividad de restauración y cocina en restaurantes, cafeterías, heladerías y bares, en toda clase de establecimientos, incluso en régimen de concesión y/o franquicia. La prestación de servicios de condimentación y venta de alimentos para ser consumidos fuera de su lugar de elaboración. 2) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos en general, y productos alimenticios de todo tipo. Expendio de todo tipo de bebidas. Preparación de servicio de catering en bares, heladerías, restaurantes, comedores. Organización y logística en eventos sociales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000), representado por Cien (100) acciones, de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) CATALINA ATECA, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones, 2) ALBERTO FABIAN MOLINA, suscribe la cantidad de diez (10) acciones, 3) PAULA MOLINA suscribe la cantidad de veinte (20) acciones, 4) JOAQUIN MOLINA suscribe la cantidad de veinte (20) acciones. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Se designa a: CATALINA ATECA, en el carácter de presidente del directorio y a ALBERTO FABIAN MOLINA, en el carácter de vicepresidente del directorio; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación: La representación y uso de la firma social estará

a cargo de CATALINA ATECA, en su carácter de presidente del directorio y, en caso de ausencia o impedimento, a ALBERTO FABIAN MOLINA, en su carácter de vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 506888 - \$ 9155,60 - 19/1/2024 - BOE

### SAN FRANCISCO

#### PUZOL S.A.S

Cambio sede social - Por reunión de socios de fecha 19/12/2023, se resolvió por unanimidad el cambio de sede social a Calle Gutiérrez N° 1059, de la localidad de San Francisco, depto. San Justo, pcia. de Córdoba.

1 día - N° 506950 - \$ 480 - 19/1/2024 - BOE

#### URBANIZACIÓN RESIDENCIAL BARRIO GREENVILLE II S.A.

CONSTITUCIÓN. 1º) Fecha del Acta Constitutiva y Estatuto: 27/12/2023. 2º) Socios: a) MIGARE URBANIZACIONES S.A., C.U.I.T. 33-70968144-9, representada en este acto por su Presidente Mauricio REVIGLIONO, D.N.I. 11.192.498, CUIT 20-11192498-9, Argentino, estado civil casado, nacido el 08/12/1954, de profesión empresario agricultor, con domicilio en calle Boulevard O'Higgins 5979 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y b) el Sr. Héctor Hugo GALLOPPA, D.N.I. N° 13.961.786, CUIT: 20-13961786-0, Argentino, de estado civil casado, nacido el 30/11/1959, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Valparaíso s/n de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba 3º) Denominación de la Sociedad: "URBANIZACIÓN RESIDENCIAL BARRIO GREENVILLE II S.A." 4º) Domicilio Legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, fijándose la Sede Social en Boulevard San Juan 240, piso 1, departamento B, Barrio Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5º) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar el emprendimiento, como así también rectificar, ratificar, reformar, interpretar y aplicar el reglamento interno que regula las obras y el desarrollo de los proyectos de construcción. Parquizar y mantener todas las áreas comunes, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en las parcelas designadas para la Urbanización -Loteo sin Plan de Vivienda- denominada la Urbaniza-

ción "URBANIZACIÓN RESIDENCIAL BARRIO GREENVILLE II", en el inmueble designado catastralmente como: Distrito: 28 – Zona: 21 – Manzana:001 – Parcelas: 006/007/008/014/016 y 017 tal como consta en los Planos de Mensura y Loteo confeccionados y presentados en la Municipalidad de Córdoba en Expte. N° 037917/14 y su adjunto N° 027.504/18, y Plano de Loteo presentado y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-134247/2022, hoy parcelas Distrito: 28 – Zona: 21 – Manzana:001 – Parcelas: 006/007/014/015/016/017/071 y 072. En este sector MIGARE URBANIZACIONES S.A., está desarrollando un Loteo sin Plan de Vivienda en el marco de la ordenanza N° 12.077 y Ordenanza N° 12.343; b) Conforme lo descripto en el punto anterior quedan sujeto al pago de las "expensas" (recupero de gastos) los siguientes lotes originarios o los que resulten de tareas de mensura, unión y futura subdivisión administrados por la sociedad, a saber: De la parcela (O MANZANA) 28-21-002, los lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 38. De la manzana 7, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11; de la manzana 8, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; de la manzana 10, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; de la manzana 11, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; de la manzana 12, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; de la manzana 13, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; de la manzana 15, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; de la manzana 16, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16; de la manzana 17, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13; de la manzana 18, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12; de la manzana 19, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; de la manzana 21, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16; de la manzana 24, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16; de la manzana 25, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18; de la manzana 26, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; de la manzana 29, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20; de la manzana 30, en

su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18; de la manzana 31, en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. c) Se deja aclarado que, por su afectación y/o destino, los siguientes espacios correspondientes a "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO" y "ESPACIOS VERDES", no abonarán expensas ni les corresponde acción de ninguna clase, a saber: Manzana 09 Lote 01, Manzana 14 Lote 1, Manzana 20 Lote 1, Manzana 27 Lote1, Manzana 28 Lote 1, Manzana 32 Lote 1 y Manzana 33 Lote 1. d) Quedan expresamente excluidos de la urbanización por así estarlos física y jurídicamente y por tanto no abonan expensa alguna, ni tienen ningún tipo de relación de ninguna naturaleza con esta sociedad, los lotes 1 de las manzanas 22 y 23 del plano citado supra;e) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el presente Estatuto y dictar normas de convivencia, a las que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convivencia;f) Será función de la sociedad, articular y propiciar con el municipio la prestación de servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los accionistas propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: Contratar un servicio de vigilancia a los fines de colaborar con el servicio de seguridad que presta la Provincia de Córdoba; mantenimiento de espacios verdes a través de convenios que podrá suscribir con la Municipalidad de Córdoba; de limpieza de terrenos baldíos; de mantenimiento de alumbrado público; mantenimiento de calles y de cualquier otro eventual servicio que en rigor corresponde prestar al Municipio o a la Provincia de Córdoba a través de sus distintos entes pero que en ausencia de su prestación ejecutarán terceros contratados a tal fin propendiendo al bien común, el de la sociedad en su conjunto y de los propietarios accionistas. En ningún caso la sociedad asume obligación y responsabilidad frente al incumplimiento del prestador del servicio, sea prestado en forma defectuosa o por hechos de terceros, por cuanto la obligación de la sociedad se reduce a la contratación del servicio;g) Formalizar todos los contratos y/o convenios que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; h) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de recreación y uso común –



en caso de existir-, espacios de cualquier naturaleza que no estén bajo el dominio público y que pudieran ubicarse en la Urbanización, de manera de armonizar los intereses comunes de los propietarios de lotes en dicha urbanización; i) Establecer las servidumbres y limitaciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad –en el caso de existir-; j) Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social serán reintegrados periódicamente por cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en concepto de recupero de gastos, denominadas “Expensas” (recupero de gastos), pudiendo el Directorio delegar la Administración y Cobro de las mismas a personas humanas o jurídicas especializadas en el área. k) A los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Los títulos de deuda que se expidan bajo la denominación “expensas” (recupero de gastos) revestirán el carácter de Títulos Ejecutivos y así las partes lo convienen expresamente y en forma voluntaria se someten al proceso del juicio ejecutivo; l) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social y cultural del ámbito de competencia territorial de la Urbanización. m) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en general en toda la obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la Urbanización, tanto las referidas al proyecto en sí como aquellas que se refieran al proceso de ejecución y construcción, siempre y cuando vulneren o alteren la normal convivencia del conjunto de la urbanización y siempre respetando la jerarquía de las normas municipales que se refieren al poder de policía de la Municipalidad de Córdoba y/o de la Provincia de Córdoba. 7º) Capital Social: El capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 106.500), dividido en SETECIENTAS DIEZ (710) acciones de clase “A” de un voto por acción y de valor nominal de Pesos SETENTA Y CINCO (\$75) cada una; y SETECIENTAS DIEZ (710) acciones de clase “B” de un voto por acción y de valor nominal de Pesos SETENTA Y CINCO (\$75) cada una. Todas las Clases de acciones serán Ordinarias, Escriturales. Suscripción: MIGARE URBANIZACIONES S.A. suscribe 710 acciones de clase “A” de un voto por acción y de valor nominal de Pesos SE-

TENTA Y CINCO (\$75) cada una de ellas, por un total de \$53.250; y 2) el Sr. Héctor Hugo GALLOPPA suscribe 710 acciones de clase “B” de un voto por acción y de valor nominal de Pesos SETENTA Y CINCO (\$75) cada una de ellas, por un total de \$53.250. El capital es integrado por ambos socios al momento del acto constitutivo. 8º) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, según lo designe la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente. En caso de nombrarse mayor número de directores, éstos tendrán, sucesivamente, el cargo de Vicepresidente, Secretario y vocales titulares. Los Directores se elegirán por un período de tres ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que no sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas aun cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. 9º) Designación de Autoridades: como Director Titular y Presidente: al Sr. Mauricio REVIGLIONO, D.N.I. 11.192.498, CUIT 20-11192498-9, Argentino, estado civil casado, nacido el 08/12/1954, de profesión empresario agricultor, con domicilio en calle Boulevard O’Higgins 5979 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y como Director Suplente: al Sr. Héctor Hugo GALLOPPA D.N.I. N° 13.961.786, CUIT: 20-13961786-0, Argentino, de estado civil casado, nacido el 30/11/1959, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Valparaíso s/n de la Ciudad de Córdoba. 10º) Representación de la sociedad: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, y en caso de que se haya designado un único director titular, por el Director suplente. 11º) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la L.G.S. (Ley 19.550), teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el artículo 299 inc. 2º de la L.G.S. (Ley 19.550), será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente ten-

drán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. 12º) Cierre de Ejercicio: 31/12. 13º) Reglamento interno: En oportunidad de la constitución se dictó reglamento interno.

1 día - N° 506956 - \$ 28735,50 - 19/1/2024 - BOE

### ESTUDIO G.C.G. S.R.L

Por Acta de fecha 22/11/2023, María Belén Martínez, DNI 28.854.992; Martín Mora, DNI 26.672.149, y Mónica Inés Gerbaldo, DNI 30.947.710, socios de Estudio G.C.G. S.R.L., Inscripta en el RPC, Matrícula B-16895, RESUELVEN Primero: modificar la cláusula octava del estatuto social la que queda redactada de la siguiente forma: “Octava: Los actos regulares de administración están a cargo de la Gerencia conforme el artículo subsiguiente. Para todos los actos de disposición de bienes y derechos de la sociedad se requiere la decisión de los socios por unanimidad.” Segundo: ratificar lo resuelto en reunión de socios de del 02/10/2023, modificar la cláusula novena del estatuto social la que queda redactada de la siguiente forma: “Novena: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados por los socios que representen tres cuartas partes del capital social. Los Gerentes actuarán en forma indistinta, con facultades para realizar los actos y contratos de naturaleza civil, comercial, administrativa o judicial tendientes al cumplimiento del objeto social. Se lo autoriza expresamente a: a) efectuar toda clase de operaciones bancarias y con entidades financieras; b) realizar los actos previstos en el Art. 1181 del Código Civil y en el Art. 9 del decreto ley 5965/63; c) tomar dinero en préstamo, librar, girar, descontar, endosar, aceptar, ceder, enajenar y negociar todo tipo de títulos de cambio, documentos de crédito, cheques y obligaciones comerciales; d) efectuar trámites administrativos y jurisdiccionales; e) conferir poderes generales y especiales; f) celebrar, modificar y rescindir todo tipo de contratos de administración, y pagar y cobrar lo que por ellos esté instituido; g) todo otro acto que sea requerido para la consecución del objeto social.”; y ratificar la designación de GERENTES TITULARES desde el día 02/10/2023, a los socios MARÍA BELÉN MARTINEZ, DNI 28.854.992, CUIT 27-28854992-9, arg., soltera, mayor de edad, Ingeniera en Telecomunicaciones, domicilio Tycho Brahe 5660, B° Villa Belgrano, Córdoba Capital; MARTÍN MORA, DNI 26.672.149, CUIT 20-26672149-9, arg., soltero, mayor de edad, In-

genero Industrial, domicilio Tycho Brahe 5660, B° Villa Belgrano, Córdoba Capital; y MÓNICA INÉS GERBALDO, DNI 30.947.710, CUIT 27-30947710-9, arg., casada, mayor de edad, Abogada, domicilio Lote 3, Manzana 88, B° Siete Soles, Ruta Nac. 20 Km 14, Pcia. Córdoba.

1 día - Nº 506976 - \$ 5241 - 19/1/2024 - BOE

## DESPEÑADEROS

### G.E.G.T

Construcciones S.A.S. Constitución de fecha 08 de Enero de 2024. Socios: 1) GASTON ANDRES TONATO, D.N.I. Nº 31.337.785, CUIT / CUIL Nº 20-31337785-8, nacido el día 22/04/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Desempleado, con domicilio real en Calle Falucho 174, barrio San Rafael, de la Ciudad de Despeñaderos, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) ELBER ALEXIS ALEXANDER GOMEZ, D.N.I. Nº 35.157.244, CUIT / CUIL Nº 20-35157244-3, nacido el día 04/06/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Albañil, con domicilio real en Calle Franklin Esquina Posada, Barrio San Rafael, de la ciudad de Despeñaderos, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. Denominación: G.E.G.T. Construcciones S.A.S. Sede: Calle Falucho 174, Barrio San Rafael, de la ciudad de Despeñaderos, Departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tam-

pos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Capital: El capital social es de pesos Trescientos Ochenta Mil (\$380000.00), representado por Veinte (20) acciones, de pesos Diecinueve Mil (\$19000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) GASTON ANDRES TONATO, suscribe la cantidad de Diez (10) acciones, por un total de pesos Ciento Noventa Mil (\$190000) 2) ELBER ALEXIS ALEXANDER GOMEZ, suscribe la cantidad de Diez (10) acciones, por un total de pesos Ciento Noventa Mil (\$190000). Administración: La administración estará a cargo del Sr. GASTON ANDRES TONATO D.N.I. Nº 31.337.785 que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades

para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sean removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. ELBER ALEXIS ALEXANDER GOMEZ D.N.I. Nº 35.157.244 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. GASTON ANDRES TONATO D.N.I. Nº 31.337.785, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

1 día - Nº 506983 - \$ 13120,80 - 19/1/2024 - BOE

### EQUITUM S.A.

Elección de Directorio Por Acta Nº 3 de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2023 se resolvió designar el siguiente Directorio: (i) Director Titular – Presidente: Carlos Villagra, D.N.I. Nº 21.398.855; (ii) Director Titular – Vicepresidente: Matías José Novillo Saravia, D.N.I. Nº 22.561.623; (iii) Director Titular: Mario Marcelo Vendramin, D.N.I. Nº 26.772.137; y (iv) Directora Suplente: Malvina Alejandra Pérez, D.N.I. Nº 30.332.145; todos por término estatutario.

1 día - Nº 506993 - \$ 684,70 - 19/1/2024 - BOE

### PEDRO GENERA S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/11/2016, Asamblea General Ordinaria del 31/10/2019 y Asamblea General Ordinaria del 27/10/2022, todas ratificadas por Asamblea General Ordinaria del 31/10/2023, se eligieron las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Marta Delia Genera de Moreschi, D.N.I. 4.120.518; VICEPRESIDENTE: Nuria Marta Moreschi, D.N.I. 24.770.629; DIRECTOR TITULAR: Andrea Cecilia Moreschi, D.N.I. 20.872.191; y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Alfredo Bertevello, D.N.I. 22.372.652.

1 día - Nº 507034 - \$ 716,90 - 19/1/2024 - BOE

### REVUMAR S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 22/12/2023. Se designa por el término de 3

ejercicios económicos: a) Director titular y Presidente: Leandro Nicolás REVUELTA, D.N.I. n° 31.357.762, C.U.I.T. n° 20-31357762-8, con domicilio en Humahuaca n° 580 – Córdoba, argentino, casado, de ocupación comerciante y b) Director suplente: Bruno Federico GIGENA, D.N.I. n° 92.536.219, C.U.I.T. n° 20-92536219-1, con domicilio en Cno. al Autódromo s/n – Falda del Carmen – Córdoba, brasileño, soltero, de ocupación comerciante. Ambos constituyen domicilios especiales (art. 256 L.G.S.) en los mencionados supra. Cba. 22/12/2023.

1 día - N° 507039 - \$ 1057,30 - 19/1/2024 - BOE

### REVUMAR S.A.

REVOCACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL - MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ARTÍCULOS Acta de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada del 20/09/2023. Se revoca la Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/07/2023 y se rectifica el número de la misma quedando designada como "Asamblea General Extraordinaria N° 5". Se modifica el domicilio de la sede social y se fija en calle Pincen n° 716 de barrio Parque La Vega III, Córdoba. Se modifica el Artículo 3 del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "OBJETO. Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción, a cuyo fin podrá intervenir en licitaciones públicas y privadas, compras directas y/o concursos de precios y/o cualquier otro medio de selección de contratistas; 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal; 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente; 5) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social; 6) Importación y exportación de bienes y servi-

cios; 7) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto." Se modifica el Artículo 12 del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "FISCALIZACIÓN. Artículo 12: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización estará a cargo de los accionistas de acuerdo con el derecho de contralor que los confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades". Se incorporan al Estatuto Social los siguientes Artículos a continuación del número 18: a) "DERECHO DE PREFERENCIA – Artículo 19: Las acciones no pueden ser cedidas a terceros extraños ya sea a título oneroso o gratuito, sino con el acuerdo unánime de los accionistas. Tampoco podrán ser transferidos derechos parciales vinculados con las acciones (por ejemplo usufructo, la nuda propiedad y/o derecho de voto) y/o la propiedad fiduciaria de las mismas, sino con el acuerdo unánime de los accionistas. Si un accionista se propone ceder todas o parte de sus acciones y/o los mencionados derechos parciales y/o la propiedad fiduciaria de las acciones, por cualquier título o causa que fuera, comunicará fehacientemente al/os otro/s accionista/s su decisión. Tanto en uno como en otro caso, el precio y demás condiciones de la operación a los efectos de la presente cláusula, serán los que correspondan al valor del patrimonio neto que surja de un estado de situación patrimonial realizado al efecto, cuya confección encargará el Directorio eligiendo para ello a alguno de los profesionales que haya intervenido en la realización de auditoría de los estados contables de la Sociedad durante el lapso de los últimos cinco ejercicios económicos. La antigüedad del mencionado estado de situación patrimonial no deberá ser de más de 30 (treinta) días corridos. Al resultado que arroje deberá adicionarse un porcentaje del 30 % (treinta por ciento) en concepto de valor llave. El pago de la suma resultante será en 12 (doce) cuotas mensuales actualizables. Los demás accionistas tendrán así, tanto en caso de cesiones a título oneroso como gratuito, preferencia para la adquisición de manera proporcional a su tenencia de acciones y se pronunciará/n en un término que no podrá exceder de 30 (treinta) días corridos desde la notificación y determinación del precio y condiciones de pago. A su vencimiento se tendrá

por acordada la conformidad y por no ejercida la opción y el accionista podrá disponer a favor de terceros, sea por título oneroso o gratuito sin ninguna limitación. Las disposiciones restrictivas mencionadas precedentemente, así como el derecho de preferencia que se consagra en la presente cláusula, serán de aplicación para todos los demás casos en que por la vía que fuera se pretendiera la incorporación de terceros extraños, incluidos, aunque no taxativamente, los supuestos de incorporación del cónyuge del accionista a quien le fueron adjudicadas las acciones como consecuencia de la liquidación de la sociedad conyugal y la incorporación de terceros adquirentes de acciones en subasta"; b) FALLECIMIENTO O IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA DE INTERACCIONAR CON EL ENTORNO – Artículo 20: En caso de fallecimiento de cualquiera de los accionistas, sus herederos legítimos y/o testamentarios y/o sus legatarios se incorporarán a la Sociedad siempre que exista para ello el consentimiento de la unanimidad de los accionistas supervivientes manifestado de manera expresa y que los herederos legítimos y/o testamentarios y/o sus legatarios procedan a la unificación de la representación en uno de ellos. Caso contrario, la Sociedad o los restantes accionistas en proporción a sus participaciones en el capital social, deberán adquirir las acciones correspondientes al causante. El precio de las mismas será el que resulte de aplicar el porcentaje de participación en el capital social de propiedad del accionista fallecido, sobre el monto de Pesos que resulte de la sumatoria del Patrimonio Neto que surja de un estado de situación patrimonial realizado al efecto, cuya confección encargará el Directorio eligiendo para ello a alguno de los profesionales que haya intervenido en la realización de auditoría de los estados contables de la Sociedad durante el lapso de los últimos cinco ejercicios económicos. La antigüedad del mencionado estado de situación patrimonial no deberá ser de más de 30 (treinta) días corridos. Al resultado que arroje deberá adicionarse un porcentaje del 30 % (treinta por ciento) en concepto de valor llave. El pago de la suma resultante deberá efectuarse hasta en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el día que se cumpla un año aniversario del fallecimiento, salvo que quien/es deba/n efectuar el pago opte/n por realizarlo con anterioridad a esa fecha, en cuyo caso los herederos y/o legatarios del causante deberán aceptar la modalidad propuesta. A los importes a abonar debe-

rá adicionarse un interés compensatorio equivalente al interés judicial establecido por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba en expediente “Seren Sergio Enrique c/ Dedudder Hermanos S.R.L. – Ordinario Despido – Recurso Directo – Expte. 3281572 – T.S.J. Cba. Sala Laboral – 01/09/2023” o la que en el futuro la reemplace. Dicho interés se devengará desde la fecha del fallecimiento y sobre los saldos, hasta la cancelación del total. Transcurrido un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde que los herederos y/o legatarios hubieran notificado el acaecimiento del deceso de manera fehaciente al Directorio y a los restantes accionistas, éstos deberán manifestar su voluntad de adquirir las acciones correspondientes. El silencio de los accionistas será interpretado como negativa a la adquisición. En caso que sean más de uno los accionistas que ejerzan esa facultad, adquirirán las acciones en la proporción que de manera unánime acuerden. A falta de acuerdo sobre este punto, las adquirirán en proporción de las que sean titulares. En caso que ningún accionista ejerza el derecho o que lo haga solo parcialmente, la sociedad deberá ejercerlo hasta completar la totalidad de las acciones de las que era titular el accionista fallecido o procederse a la reducción del capital social de manera proporcional, en tanto las condiciones estén dadas para ello y según la opción que la Sociedad vea más conveniente. Para el caso que cualquiera de los accionistas se encontrare absolutamente imposibilitado de interaccionar con su entorno y expresar su voluntad por cualquier modo, medio o formato adecuado, en los términos del último párrafo del artículo 32 del Código Civil y Comercial de la Nación, el mismo continuará en ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones por intermedio del curador que se designe. Ello siempre que exista el consentimiento de la unanimidad de los restantes accionistas. Caso contrario, la Sociedad o los restantes accionistas en proporción a sus participaciones en el capital social, deberán adquirir las acciones correspondientes al accionista incapaz, mediante el procedimiento establecido para el caso de fallecimiento, con la particularidad que en este caso los restantes accionistas deberán manifestar su voluntad de adquirir las acciones correspondientes en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde que el curador hubiera comunicado su designación, que las cuotas cuyo pago se prevé deberán comenzar a abonarse al tiempo de cumplirse un año aniversario de la resolu-

ción judicial que designó al curador y que los intereses resultarán aplicables desde la fecha en que el curador hubiera comunicado su designación” y c) “REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO – Artículo 21: El ejercicio de funciones como integrantes del Directorio será gratuito, aun en el caso del ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, con independencia de la existencia o no de utilidades y, en su caso, de la distribución o no que se hubiera resuelto con respecto a las mismas”. Cba. 20/09/2023.

1 día - N° 507040 - \$ 22645,10 - 19/1/2024 - BOE

#### SERIN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Acta de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada del 01/12/2023, se resuelve incorporar al Estatuto Social los siguientes artículos, a continuación del número dieciocho, en los siguientes términos, a saber: a) “DERECHO DE PREFERENCIA – Artículo 19: Las acciones no pueden ser cedidas a terceros extraños ya sea a título oneroso o gratuito, sino con el acuerdo unánime de los accionistas. Tampoco podrán ser transferidos derechos parciales vinculados con las acciones (por ejemplo usufructo, la nuda propiedad y/o derecho de voto) y/o la propiedad fiduciaria de las mismas, sino con el acuerdo unánime de los accionistas. Si un accionista se propone ceder todas o parte de sus acciones y/o los mencionados derechos parciales y/o la propiedad fiduciaria de las acciones, por cualquier título o causa que fuera, comunicará fehacientemente al/os otro/s accionista/s su decisión. Tanto en uno como en otro caso, el precio y demás condiciones de la operación a los efectos de la presente cláusula, serán los que correspondan al valor del patrimonio neto que surja de un estado de situación patrimonial realizado al efecto, cuya confección encargará el Directorio eligiendo para ello a alguno de los profesionales que haya intervenido en la realización de auditoría de los estados contables de la Sociedad durante el lapso de los últimos cinco ejercicios económicos. La antigüedad del mencionado estado de situación patrimonial no deberá ser de más de 30 (treinta) días corridos. Al resultado que arroje deberá adicionarse un porcentaje del 30 % (treinta por ciento) en concepto de valor llave. El pago de la suma resultante será en 12 (doce) cuotas mensuales actualizables. Los demás accionistas tendrán así, tanto en caso de cesiones a título oneroso como gratuito, preferencia para la adquisición de manera proporcional a su tenencia de acciones y se pronunciará/n en un término que

no podrá exceder de 30 (treinta) días corridos desde la notificación y determinación del precio y condiciones de pago. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la opción y el accionista podrá disponer a favor de terceros, sea por título oneroso o gratuito sin ninguna limitación. Las disposiciones restrictivas mencionadas precedentemente, así como el derecho de preferencia que se consagra en la presente cláusula, serán de aplicación para todos los demás casos en que por la vía que fuera se pretendiera la incorporación de terceros extraños, incluidos, aunque no taxativamente, los supuestos de incorporación del cónyuge del accionista a quien le fueron adjudicadas las acciones como consecuencia de la liquidación de la sociedad conyugal y la incorporación de terceros adquirentes de acciones en subasta” y b) FALLECIMIENTO O IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA DE INTERACCIONAR CON EL ENTORNO – Artículo 20: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los accionistas, sus herederos legítimos y/o testamentarios y/o sus legatarios se incorporarán a la Sociedad siempre que exista para ello el consentimiento de la unanimidad de los accionistas supervivientes manifestado de manera expresa y que los herederos legítimos y/o testamentarios y/o sus legatarios procedan a la unificación de la representación en uno de ellos. Caso contrario, la Sociedad o los restantes accionistas en proporción a sus participaciones en el capital social, deberán adquirir las acciones correspondientes al causante. El precio de las mismas será el que resulte de aplicar el porcentaje de participación en el capital social de propiedad del accionista fallecido, sobre el monto de Pesos que resulte de la sumatoria del Patrimonio Neto que surja de un estado de situación patrimonial realizado al efecto, cuya confección encargará el Directorio eligiendo para ello a alguno de los profesionales que haya intervenido en la realización de auditoría de los estados contables de la Sociedad durante el lapso de los últimos cinco ejercicios económicos. La antigüedad del mencionado estado de situación patrimonial no deberá ser de más de 30 (treinta) días corridos. Al resultado que arroje deberá adicionarse un porcentaje del 30 % (treinta por ciento) en concepto de valor llave. El pago de la suma resultante deberá efectuarse hasta en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el día que se cumpla un año aniversario del fallecimiento, salvo que quien/es deba/n efectuar el pago opte/n por realizarlo con anterioridad a esa fecha, en cuyo caso los herederos y/o legatarios del causante deberán aceptar la



modalidad propuesta. A los importes a abonar deberá adicionarse un interés compensatorio equivalente al interés judicial establecido por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba en expediente "Seren Sergio Enrique c/ Dedudder Hermanos S.R.L. – Ordinario Despido – Recurso Directo – Expte. 3281572 – T.S.J. Cba. Sala Laboral – 01/09/2023" o la que en el futuro la reemplace. Dicho interés se devengará desde la fecha del fallecimiento y sobre los saldos, hasta la cancelación del total. Transcurrido un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde que los herederos y/o legatarios hubieran notificado el acaecimiento del deceso de manera fehaciente al Directorio y a los restantes accionistas, éstos deberán manifestar su voluntad de adquirir las acciones correspondientes. El silencio de los accionistas será interpretado como negativa a la adquisición. En caso que sean más de uno los accionistas que ejerzan esa facultad, adquirirán las acciones en la proporción que de manera unánime acuerden. A falta de acuerdo sobre este punto, las adquirirán en proporción de las que sean titulares. En caso que ningún accionista ejerza el derecho o que lo haga solo parcialmente, la sociedad deberá ejercerlo hasta completar la totalidad de las acciones de las que era titular el accionista fallecido o procederse a la reducción del capital social de manera proporcional, en tanto las condiciones estén dadas para ello y según la opción que la Sociedad vea más conveniente. Para el caso que cualquiera de los accionistas se encontrara absolutamente imposibilitado de interactuar con su entorno y expresar su voluntad por cualquier modo, medio o formato adecuado, en los términos del último párrafo del artículo 32 del Código Civil y Comercial de la Nación, el mismo continuará en ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones por intermedio del curador que se designe. Ello siempre que exista el consentimiento de la unanimidad de los restantes accionistas. Caso contrario, la Sociedad o los restantes accionistas en proporción a sus participaciones en el capital social, deberán adquirir las acciones correspondientes al accionista incapaz, mediante el procedimiento establecido para el caso de fallecimiento, con la particularidad que en este caso los restantes accionistas deberán manifestar su voluntad de adquirir las acciones correspondientes en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde que el curador hubiera comunicado su designación, que las cuotas cuyo pago se prevé deberán comenzar a abonarse al tiempo de cumplirse un año aniversario de la resolución judicial que designó al curador y

que los intereses resultarán aplicables desde la fecha en que el curador hubiera comunicado su designación." Cba, 01/12/2023.

1 día - N° 507043 - \$ 16455,80 - 19/1/2024 - BOE

#### MARCOS JUAREZ

#### AGROSUDESTE S.A.

Elección Directorio - Marcos Juárez - Pcia Córdoba Por Asamblea Ordinaria – Acta N° 21 de fecha 19/12/2023 se resolvió por unanimidad designar el nuevo Directorio, por tres ejercicios, que quedará conformado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: GERMAN ARIEL FOGANTE, D.N.I. N° 18.053.355, CUIT N° 23-18053355-9; VICEPRESIDENTE: LITA ELVA PADULLES, D.N.I. N° 4.243.169, CUIT N° 27-04243169-0; y DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO CARLOS BAINOTTI, D.N.I. N° 28.715.098, CUIT N° 23-28715098-9. Todos los designados fijan como domicilio especial en Intendente Loinas N° 1401 - Marcos Juárez – Pcia Córdoba.

1 día - N° 507053 - \$ 981,40 - 19/1/2024 - BOE

#### TANCACHA

#### MOLYAGRO S.A.

Mediante Asamblea Ordinaria del 11/01/2024 se procedió a designar autoridades que conforman el directorio como sigue: Presidente Oscar Alberto Gentili, DNI 16.885.745 y como Director Suplente Merys Teresa Ortiz González, DNI 96.153.119 por el término estatutario.-

1 día - N° 507060 - \$ 480 - 19/1/2024 - BOE

#### SALDAN

#### FSG S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios Unánime Autoconvocada de fecha 16/01/2024 por unanimidad, se resolvió: 1) Anular las Actas del Órgano de Administración de fecha 04/11/2023 y 30/10/2023; y 2) Modificar la sede social y fijarla en calle Río de Janeiro N° 137, PH 44 del complejo "DOMUS ESPACIO CORPORATIVO", de la Ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 507085 - \$ 1470 - 19/1/2024 - BOE

#### MAGICSTAR S.A.S.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Ratificativa - Rectificativa Unánime Autoconvocada de fecha 16/01/2024, se resolvió

por unanimidad: 1) Rectificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria Y Ordinaria Unánime de fecha 15/05/2023. Atento a un error material e involuntario, en el Acta de Asamblea General Extraordinaria Y Ordinaria Unánime de fecha 15/05/2023, se consignó al señor Victor Ezequiel Martinez Vitale, como persona a cargo de la administración de la sociedad, cuando correspondía consignar al señor Patricio José Angonoa. 2) Ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31/07/2023. 3) Rectificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria Y Ordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 10/08/2023. En la Asamblea referida, se ha cometido un error en la transcripción del Acta. El error refiere a que se indica que la Asamblea ha sido celebrada bajo la Administración del señor Tomás Capdevila cuando la misma estaba precedida por el señor Victor Ezequiel Martínez Vitale.

1 día - N° 507108 - \$ 3144 - 19/1/2024 - BOE

#### SALDAN

#### FSG S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios Unánime Autoconvocada de fecha 16/01/2024 por unanimidad, se resolvió: 1) Anular las Actas del Órgano de Administración de fecha 07/12/2023 y 30/10/2023; y 2) Modificar la sede social y fijarla en calle Río de Janeiro N° 137, PH 44 del complejo "DOMUS ESPACIO CORPORATIVO", de la Ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 507169 - \$ 1519 - 19/1/2024 - BOE

#### ARCOS DORADOS S.A.S.

CESACION AUTORIDAD – DESIGNACION DE AUTORIDADES – REFORMA DE ESTATUTO: Mediante acta de Reunión de socios de fecha 15.01.2024 se aprobó la cesación al cargo de que ocupaban en la sociedad ARCOS DORADOS S.A.S. de Representante y Administrador Titular, NICOLAS RAUL MAINERO DNI 36.833.142 y de Administradora suplente de MARCOS ARIEL ARGUELLO, D.N.I. N° 28.626.551, y se designó Representante de la sociedad y Administrador Titular a MARCOS ARIEL ARGUELLO, D.N.I. N° 28.626.551, y administrador suplente al señor PATRICIO ALEJANDRO MAINERO, DNI N° 28.777.816, reformándose los siguientes artículos del estatuto social de la siguiente manera: "Artículo 7: La Administración estará a cargo de MARCOS ARIEL ARGUELLO, D.N.I. N° 28.626.551, que

revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

Y se designa al señor PATRICIO ALEJANDRO MAINERO, DNI N° 28.777.816, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.” ; “Artículo 8 : La representación y uso de la firma social estará a cargo del señor MARCOS ARIEL ARGUELLO,

D.N.I. N° 28.626.551 en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.”

1 día - N° 507195 - \$ 5390 - 19/1/2024 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA




Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

 @boscba

